

# CEPYME

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

**12/02/2025**

REVISTA MULTIMEDIA

12 Febrero, 2025



María Jesús Montero, en el Congreso de los Diputados el 22 de enero. CLAUDIO ÁLVAREZ

# El PSOE se queda solo y se arriesga a que el Congreso quite la tributación al SMI

Sumar planta batalla y puede unir los votos de toda la izquierda y del PP para revertir la decisión de Montero

CARLOS E. CUÉ / PAULA CHOUZA  
JOSÉ MARCOS  
Madrid

Esto no parece una batalla dialéctica más entre el PSOE y Sumar, los dos socios de coalición que siempre han tenido diferencias ideológicas de fondo, pero al final acaban poniéndose de acuerdo, sin que haya habido en ningún momento un riesgo real de ruptura. Esto no es una discusión en los medios sin consecuencias.

Sumar ha decidido dar la batalla contra la decisión de María Jesús Montero y del sector socialista del Gobierno de hacer que, por primera vez, los perceptores del salario mínimo tributen en el IRPF ahora que se ha subido otros 50 euros, hasta 1.184 al mes. El PSOE está convencido de que esta es la decisión correcta, y Montero tiene el respaldo de Pedro Sánchez, según fuentes de La Moncloa, porque creen que ha llegado el momento de que el SMI, que se ha su-

bido un 61% desde 2018, tribute aunque sea de forma parcial — en Hacienda aseguran que el 80% quedarían exentos — para lanzar un mensaje de que todos los sueldos participan en el bien común. Pero los socialistas, al margen del debate ideológico, tienen un problema de votos.

Sumar registró a última hora de la tarde de ayer una proposición de ley en el Congreso para revertir la decisión del PSOE y es muy probable que cuente con apoyos suficientes para aprobarse, porque varios socios de izquierda de la mayoría salieron en contra de la decisión de los socialistas, pero sobre todo porque el PP tiene una oportunidad de oro para respaldar la iniciativa del grupo de Yolanda Díaz y forzar al PSOE a rectificar. De hecho los populares se apresuraron también a presentar una proposición de ley para que el SMI no pague IRPF.

Queda tiempo para eso, y distintas fuentes señalaban ayer que se intentará buscar una solución, que ya hay conversaciones entre ministerios para resolver la que algunos señalan como la mayor crisis de la coalición desde que salió Podemos del Gobierno. La cuestión, en discusión pero sin mucho foco mediático, saltó de forma inédita en la rueda de

prensa tras el Consejo de Ministros, un encuentro atípico que se convirtió casi en un debate público entre los dos sectores de la coalición, con Pilar Alegría por el PSOE y la propia Yolanda Díaz por Sumar. En los últimos días, hubo discusión interna en el Gobierno para ver si Díaz debía o no comparecer para anunciar la subida del SMI. Al final, se pactó entre los dos sectores que Díaz saldría con Alegría, y no comparecería Montero. La discrepancia sobre el IRPF estaba ahí, pero se había acordado una rueda pacífica, en la que Díaz dejaría claro que no estaban de acuerdo pero se pondría el foco en las buenas noticias: la subida del SMI, la nueva ley de dependencia, los planes para la demolición del hotel ilegal de El Algarrobo.

Sin embargo, poco antes de la comparecencia, Hacienda decidió confirmar oficialmente que la decisión estaba tomada: el SMI pagará IRPF. Lo hizo, según dijo Díaz ante los periodistas, sin comunicárselo a Sumar. En La Moncloa también había un malestar evidente, porque sabían que ese anuncio dinamitaba la rueda. La idea inicial era comunicarlo después, o en los próximos días. “La decisión no está tomada”, había dicho el lunes Carlos Cuerpo, ministro de Eco-

nomía. Eso desató la caja de los truenos, y la conferencia de prensa se convirtió casi en un debate parlamentario entre los dos sectores, en el que Díaz y Alegría se rectificaban, sacaban sus propios gráficos, apelaban a la misma palabra, “pedagogía”, para defender posiciones antagónicas o favor y en contra de cobrar el IRPF a los trabajadores con salario mínimo.

“La justicia fiscal empieza por arriba. Acabamos de hacer un regalo fiscal a los rentistas, que se desgravarán el 100% del IRPF”, clamó Díaz. Y Alegría replicaba, sentada a su lado: “Esa parte que se dice que se lo queda Hacienda no es para ella, va a consolidar los servicios públicos que todos disfrutamos”. Los gestos de las dos mientras la otra hablaba mostraban la tensión. En el fragor de la batalla, que es-

**Los populares registran también su propia proposición de ley sobre la materia**

**Hay malestar en la coalición y ministros que califican a Díaz de “populista”**

tá dejando heridas importantes en la coalición, los socialistas difundieron que la propia vicepresidenta segunda, hace un año, cuando hubo un debate similar en la anterior subida del SMI, dijo en el Consejo de Ministros que en algún momento habría que cobrar IRPF a estos salarios, pero ahora ha cambiado de opinión.

En Sumar lo desmienten de forma tajante, señalan que solo hubo debates teóricos sobre los efectos de estas subidas, pero su posición política siempre fue clara en contra de que el SMI pagara el IRPF, y así lo dijo también Díaz públicamente. Al final, el año pasado se decidió subir el mínimo exento para que el SMI no pagara el IRPF, como se había hecho siempre, pero este año Montero, con el apoyo de Sánchez, ha dicho “hasta aquí”. Ahora falta por ver cómo se resuelve el entuerto.

## “Agujero político”

El malestar en la coalición es evidente, y mientras los ministros socialistas critican en privado a Díaz y la llaman “populista”, como hizo públicamente Montero, los de Sumar señalan que la vicepresidenta primera se ha metido en un agujero político imposible y tendrá que rectificar o lo harán ellos, porque cuentan con los votos suficientes para sacar adelante la actualización del IRPF a la nueva subida del salario mínimo.

La solución llegará con toda probabilidad con una negociación entre Sánchez y Díaz, pero de momento el disgusto en el Gobierno es enorme por haber convertido una buena noticia en un conflicto interno y una posible derrota parlamentaria del PSOE y también por regalar una baza al PP.

Toda la izquierda parlamentaria aliada del Gobierno discrepa también de la decisión de Hacienda. El más rotundo, como es habitual, fue Podemos, cuya secretaria general, Ione Belarra, la tachó de “escándalo” y registró también su propia iniciativa para tratar de revertirla. Fuentes de ERC anunciaron ya que apoyarán la proposición de ley de Sumar. Por EH Bildu, su portavoz económico, Oskar Matute, también fue claro: “Cuando las rentas del trabajo tributan más que las rentas del capital, cuando asistimos con tristeza a cómo se le perdonan impuestos a las grandes empresas energéticas, que nos lanzan a la cara sus beneficios extraordinarios, cada vez más extraordinarios, pues nos parece que es la peor manera de empezar la reforma fiscal”. También el BNG anticipó que “trabaja para evitar este tipo de política fiscal”. El portavoz del PNV, Aitor Esteban, subrayó que en el País Vasco, con competencias plenas sobre el IRPF, hay un principio de acuerdo entre su partido y sus socios del PSE-PSOE para excluir el salario mínimo de la tributación. “Entiendo a Hacienda, pero también que hay que ayudar a los que están en situación más difícil”, añadió.



12 Febrero, 2025



Pilar Alegría y Yolanda Díaz, ayer durante la rueda de prensa tras el Consejo de Ministros celebrado en La Moncloa. MARISCAL (EFE)

# El Gobierno sube el salario mínimo 50 euros al mes en plena polémica por el IRPF

Hacienda mantiene que los perceptores del SMI tengan que tributar por primera vez, contra el criterio de Trabajo. La medida afectaría solo al 20% de ellos

P. SEMPERE / L. DELLE FEMMINE  
E. SÁNCHEZ HIDALGO

Madrid

El Ministerio de Hacienda decidió ayer que no actualizaría el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) tras aprobarse la nueva subida del salario mínimo interprofesional (SMI) en la reunión del Consejo de Ministros, según trasladaron fuentes del departamento que encabeza María Jesús Montero. La medida no está exenta de controversia ni en el seno del Gobierno ni en el ámbito económico y académico, ya que obligaría a una parte de las rentas bajas a tributar por el SMI por primera vez. Hacienda defiende que, pese a esta falta de adecuación, los contribuyentes de menor renta llevan años beneficiándose de rebajas fiscales en el gravamen.

A eso se le añade que las retenciones que ahora empezarán a aplicarse afectarán solo a una pequeña porción de trabajadores, principalmente a los solteros sin hijos: según cálculos del grupo de expertos reunido por el Ministerio de Trabajo, y que confirman desde Hacienda, representan aproximadamente el 20% de los perceptores del SMI, cerca de medio millón de personas.

Con la última actualización, el SMI crece hasta 16.576 euros bruto

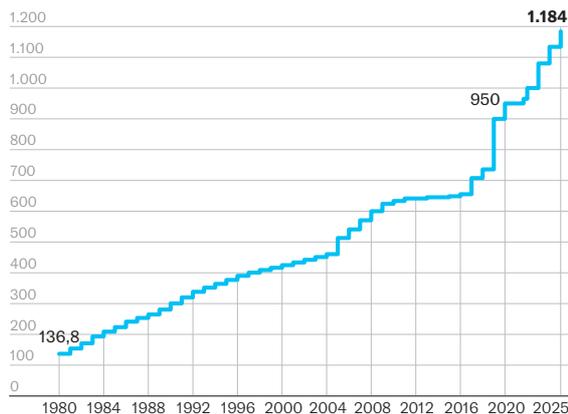
(700 euros más) al año, equivalente a 1.184 euros al mes en 14 pagas, una subida del 4,4%, por encima del alza de los precios. Al día se queda en 39,47 euros, frente a los 37,8 que venían aplicando, y por hora crece de 8,87 a 9,26. Fuentes del departamento que dirige Montero defienden que cuando Pedro Sánchez llegó al Gobierno, el SMI se situaba en 10.303 euros al año. Por lo tanto, ha subido un 61% en este periodo y aquellos contribuyentes que ahora puedan sufrir una retención pagarán muchos menos impuestos que los que abonarían con el esquema que operaba durante el antiguo Gobierno del PP.

Por ejemplo, un contribuyente con pareja y con un hijo menor de tres años no sufrirá ninguna retención en el IRPF por las sucesivas rebajas aplicadas en los últimos años. Sin estas, la factura ascendería a 839 euros al año. Por su parte, un contribuyente con pareja y con un hijo mayor de tres años tendrá una retención de 99 euros en lugar de 1.109 euros.

Tradicionalmente, Hacienda ha ajustado los mínimos exentos del IRPF para alinearlos con los incrementos aprobados año a año, evitando así que los beneficiarios del salario mínimo vieran que tributar. Con esta novedad, los más afectados serán los solteros sin descendientes, dado

## Evolución del salario mínimo interprofesional

En euros al mes (14 pagas)



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

EL PAÍS

que no pueden aplicarse deducciones por situación familiar: los que cobren el nuevo SMI pasarán a pagar de 0 a 300,03 euros. Sigue siendo una diferencia notable frente a los 1.324,42 euros que abonaría el mismo salario en 2018, defiende Hacienda.

El ministerio reconoció en enero que estaba estudiando la posibilidad de no acompañar el impuesto con la subida, lo que provocó una pequeña polémica

entre los dos socios de Gobierno que fue subiendo de tono. La semana pasada, la vicepresidenta primera, la socialista María Jesús Montero, pidió evitar los "discursos populistas", algo que muchos entendieron como un mensaje directo a la vicepresidenta segunda, Yolanda Díaz, de Sumar, quien dijo que "la justicia fiscal, sin populismos, empieza por los de arriba".

Díaz insistió en el mismo mensaje ayer, en la rueda de prensa

posterior al Consejo de Ministros: "Una peluquera en España tributa al 17,5% y una gran corporación lo hace al 3,8%". "Acabamos de hacer un regalo fiscal a los rentistas en España y les hemos dicho que desgravarán el 100% del IRPF [en referencia a los propietarios que pongan sus viviendas en alquiler]", añadió Díaz, que denunció haberse enterado de la decisión por los periodistas.

## Un gran aumento

Hay expertos que argumentan que el SMI ha subido tanto en los últimos años que ya ha llegado el momento de que empiece a tributar, dado el agujero que una nueva rebaja provocaría en las cuentas públicas. En Hacienda parecen haber hecho suyo este argumento, mientras que en Trabajo defienden una nueva actualización del mínimo exento para que la mejora retributiva se quede, de manera íntegra, en los bolsillos de los trabajadores. El informe de recomendaciones de los expertos del Ministerio de Trabajo daba por asumido que, tras el incremento correspondiente a 2025, "el nuevo SMI sería objeto de retención".

La subida del 4,4% va en correspondencia con la banda alta de la recomendación de los expertos. Desde el inicio de la conversación con sindicatos y patronales, la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, apuntó a una subida de 50 euros. La consulta a los agentes sociales fue breve, de solo tres reuniones. Los sindicatos reclamaban un incremento mayor, de entre el 5% y el 6%, pero aceptaron el 4,4% con la condición de que el Gobierno abra otra conversación para abordar otros asuntos relacionados con el SMI, como la trasposición de la directiva europea al respecto o la absorción de complementos en algunas empresas para compensar las subidas anuales.

Las patronales, por su parte, plantearon un alza del SMI del 3%, muy cerca de la banda baja de los expertos (3,4%). Era una propuesta que superaba la inflación de 2024 (2,8%). Sin embargo, estaba condicionada a otras dos peticiones que el Gobierno ha rechazado: bonificaciones en el campo y revisar las contrataciones públicas (lo que Hacienda, que tiene la competencia, rechaza).

El Ministerio de Trabajo calcula que la subida beneficiará a 2,4 millones de personas. De ellas, un 65% son mujeres, 1,58 millones. "La mejor herramienta para la reducción de la desigualdad salarial en España se llama salario mínimo, junto con la educación pública de 0 a 3 años o la prestación universal por hijo a cargo", dijo Díaz. Del total de asalariadas, un 18% perciben el salario mínimo, frente a la incidencia del 8% que tiene entre los hombres. La subida también beneficia especialmente a los jóvenes: un 26,8% de los asalariados de 16 a 24 años cobran el SMI, frente al 11,5% entre los mayores de 55 años. Y a los territorios con mayor precariedad laboral.



# Una maniobra inesperada de Montero con el SMI desata la guerra en la coalición

► El imprevisto anuncio de Hacienda de que finalmente tributaría por IRPF hace cundir el estupor en el Gobierno y desluce el anuncio de una medida clave

MARIANO ALONSO / PATRICIA ROMERO  
 MADRID

Como se dice en el argot de los consultores de comunicación, ese gremio al alza desde hace años en el mundillo político, el Gobierno tenía previsto un 'impacto comunicativo' esta semana con la aprobación ayer en el Consejo de Ministros de la nueva subida de cincuenta euros mensuales del salario mínimo interprofesional (SMI). Es verdad que quedaba por precisar si sus perceptores tributarían al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el IRPF, pero en principio quedaba para más adelante, una vez aprobada la medida. Eso era lo importante.

Sin embargo, una inesperada maniobra del Gobierno, o más propiamente, del Ministerio de Hacienda que comanda la vicepresidenta primera, María Jesús Montero, dio al traste con ello. Cerca del mediodía, y cuando Pedro Sánchez, en un discurso ante el Grupo Socialista en las Cortes con motivo del inicio de la actividad parlamentaria este 2025 ya había blasonado de esa subida del SMI, el departamento de Montero hizo circular un documento que no tardó en saltar las alertas. Y que no era otro que el que confirmaba que finalmente los perceptores del SMI sí tributarán por el IRPF.

La tormenta se desataba a pocos minutos de la habitual rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, con la presencia de la vicepresidenta segunda y titular de la cartera de Trabajo, Yolanda Díaz. La insólita comparecencia, casi un partido de pimpón dialéctico entre Díaz y la portavoz del Gobierno, Pilar Alegría, enzarzadas a cada pregunta que se les hacía sobre el particular, evidenció la guerra desatada entre los socios, PSOE y Sumar, la mayor de la presente legislatura y con escasos precedentes en la anterior, con Podemos como socio de los socialistas.

Un encontronazo de envergadura que afloró en la sala de prensa del complejo presidencial a la vista de todos. Alegría llegó a susurrarle «eso no es así» a Díaz cuando esta lamentó haberse enterado «por la prensa» de la medida y aseguró que Montero no se lo había comunicado aun cuando ambas estuvieron sentadas juntas esa misma mañana en una comisión interministerial celebrada a primerísima hora, antes incluso que el propio Consejo de Ministros. Un choque en toda regla.

Desatado el enfrentamiento, las fuentes consultadas por ABC en uno y otro socio de la coalición arrojan todavía más leña al fuego. En Sumar aseguran que no son ellos los únicos que conocieron la medida de Hacienda a través de los medios de comunicación, como denunció Díaz, sino que incluso muchos ministros socialistas también se encontraron ayer con esa sorpresa. Los socialistas, por su parte, aseguran con malicia sobre la postura de Díaz que «la desesperación es mala consejera» e incluso hablan de «populismo parlamentario», para referirse a la proposición de ley impulsada por Sumar para revertir la tributación de quienes perciban el SMI. Añaden, además, otro dardo hacia la vicepresidenta, a la que piden 'sotto voce' aclarar «por qué el año pasado si defendía que el SMI no estuviera exento de tributación al IRPF», lo que al parecer ocurrió en algún Consejo de Ministros de 2024. Un extremo, este último, que Sumar desmiente de manera categórica.

## Un agujero negro

El episodio tiene un agujero negro explicativo que nadie, entre las dos partes en litigio, acierta a desentrañar. Y no es otro que el por qué de esa maniobra de Hacienda, que entre otras cosas ha deslucido el anuncio de una medida clave para ambos socios, y de la que Sánchez presume siempre que tiene ocasión, blasonando de haber hecho frente a pronósticos agoreros

Yolanda Díaz tras el Consejo de Ministros // JAIME GARCÍA

sobre la incidencia en el empleo en general de esa subida del SMI. Hay quien incluso desliza teorías más o menos conspirativas. Que si al PSOE le interesaría dar «alas» a una Yolanda Díaz alicaída electoralmente, que si Montero ha detonado el anuncio cuando más fuera de foco se encontraba para no verse salpicada (la vicepresidenta primera suspendió a última hora su anunciada presencia en el pleno del Congreso para una votación), que si... Pero más allá de dimes y diretes lo cierto es que veinticuatro horas antes, el pasado lunes, nada hacía presagiar a propios y extraños este desenlace.

La propia Montero tuvo una sonada intervención ese día en Carboneras (Almería), donde anunció la expropiación por parte del Estado del hotel El Algarrobo, el primer anuncio de una medida del Gobierno, y puede que no el último, que hace en su estrenada condición de líder del PSOE de Andalucía y como tal aspirante a la presidencia de la Junta. Pero nada dijo ni adelantó de la exención fiscal de marras. Tampoco el ministro de Economía, Carlos Cuerpo, dio mayores pistas ese mismo lunes, limitándose a reseñar que la subida del SMI se produce «por encima de los precios, por lo que los segmentos de la po-





blación con unos menores salarios siguen recuperando poder adquisitivo» y aclarando que «el resto, elementos tributarios o impositivos, son elementos que se irán viendo más adelante». Esas palabras de Cuerpo y las de Sánchez ayer mismo ante los diputados y senadores socialistas no abonaban, desde luego, la teoría de que poco después se lanzara un torpedo de tal tamaño a la línea de flotación de la coalición.

El episodio tensiona la convivencia de un Ejecutivo que, cuando se constituyó, vaticinó que sería mejor avenido que el formado con Podemos, con la crisis del 'solo sí es sí' entonces muy reciente. Ya entonces los socialistas se enmendaron con una reforma apoyada por el PP, la misma vía que busca con el SMI, ironías del destino, el pez pequeño de la coalición.

**'Junts, Illa y los sindicatos exigen a Díaz un SMI catalán de 1.400 euros' [Pág. 28]**



## Economía

# La subida del SMI elevará los ingresos del Estado en cerca de 600 millones de euros

Hacienda decide no modificar el mínimo exento y el 20% de los perceptores pagarán IRPF

Noelia Casado MADRID.

El Gobierno aprobó ayer la subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) a 1.184 euros brutos en 14 pagas que se traducirá en un nuevo impulso de los ingresos públicos cifrado en cerca de 600 millones de euros, según los técnicos consultados por *elEconomista.es*. Esta es la consecuencia de que el Ministerio de Hacienda haya decidido que los perceptores de este nivel de renta tributen por IRPF por primera vez, al mantener el mínimo exento en la cifra correspondiente al SMI del año 2024 que acompaña al avance de los ingresos por cotizaciones, a cargo de empresas y trabajadores.

El departamento de María Jesús Montero dice no tener entre manos una previsión de ingresos asociada a esta decisión. Sin embargo, las cifras manejadas por la comisión de expertos del SMI —en la que estaba representada la vicepresidencia primera— sirven de orientación. El grupo estimaba que solo un 20% de los potenciales perceptores del SMI pagarían por el IRPF si no se elevaba el mínimo exento, en torno a medio millón de trabajadores, ya que esto depende de su situación personal. Este es el perfil de una persona soltera y sin hijos o cargas familiares, que soportaría un tipo del 2,75% (una vez restado el mínimo personal y familiar) y aportaría 300 euros al año, de forma que en total suman 150 millones de euros más a los ingresos por este impuesto. A los que podrían sumarse otras aportaciones menores de trabajadores con otra situación personal, según las fuentes consultadas.

Este impacto no estaba previsto en la memoria económica del real decreto del SMI sometido a consulta pública, por lo que no existe ninguna aproximación oficial. Si bien, el borrador del Ministerio de Trabajo si aportaba información sobre



La vicepresidenta y ministra de Hacienda, María Jesús Montero. EUROPA PRESS

la repercusión que tendría la medida respecto a los ingresos por cotizaciones sociales (también sobre los gastos). La cartera de Yolanda Díaz proyectaba que los ingresos crecían en 100 millones por cada

punto en el que se elevaba el SMI. El Ministerio de Trabajo advertía que este crecimiento no es lineal, por lo que podría no multiplicarse en la misma medida por cada punto en el que creciera el SMI. No obs-

tante, la subida del 4,4% dibuja un aumento de los ingresos de la Seguridad Social en 440 millones de euros, una vez sumadas las aportaciones de los trabajadores, desempleados y otros colectivos. Esto se debe a que la actualización del SMI modifica las bases mínimas de varios grupos de cotización, incluidos los sistemas especiales de los trabajadores agrarios por cuenta ajena o las empleadas de hogar, así como las de los contratos a tiempo parcial, los de aprendizaje, formación y prácticas o los cuidadores de personas con dependencia.

El gasto de las administraciones públicas, en cambio, no crecerá en la misma medida. El ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones estimaba en el borrador

que el gasto de la Seguridad Social crecería en 71 millones de euros por cada punto que se elevara el SMI. El Gobierno explica que esta cifra varía en función de si el aumento del gasto viene generado por las pensiones o los subsidios, pero detalla que las prestaciones por incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural son las que tienen una repercusión más directa. Así el total podría ascender a algo más de 31 millones de euros mientras los ingresos superarían los 400 millones de euros, según este mismo esquema.

En definitiva, ambas fuentes de ingresos aportarían 590 millones de euros más a las arcas públicas. De esta forma, la decisión de Hacienda supone una ganancia doble para el Estado, puesto que la cartera estimaba que el nuevo ajuste del mínimo exento supondría dejar de ingresar 1.500 millones de euros, según fuentes conocedoras de los debates llevado a cabo en el seno de la comisión del salario mínimo. Esto se debe a que el alcance de la

Su actualización a 1.184 euros al mes eleva los ingresos por cotizaciones sociales

## Díaz conoce la decisión por la prensa y cuestiona el cambio de criterio del PSOE

La titular del Ministerio de Trabajo, Yolanda Díaz, aseguró en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros que la ministra Montero no le había comunicado la decisión de no actualizar el mínimo exento y que había conocido la noticia por la prensa. La semana pasada, Díaz había reclamado que no se ajustara "por abajo" y la socialista había demandado que hiciera "pedagogía fiscal" y tildado el discurso de la ministra de Sumar de "populista", un enfrentamiento tras el que la número dos de Sánchez impuso su criterio frente a los sindicatos.

## Foment alerta que la reducción de jornada "paralizará" los convenios

Cuestiona las cifras oficiales de paro por el impacto de los fijos discontinuos

Aleix Mercader BARCELONA.

La reducción de la jornada laboral aprobada por el Gobierno con el aval de los sindicatos y el rechazo de las patronales alimentará la "conflictividad" en los centros de trabajo. Esa fue la advertencia realizada ayer por *Foment del Treball* en la

presentación de su último informe sobre el mercado laboral y la negociación colectiva.

"Tenemos muchas empresas que nos llaman para saber qué hacer con sus convenios colectivos. Hay muchos que debemos paralizar y pensar cómo trabajarlos a partir de ahora", advirtió Javier Ibars, director de Laboral de la patronal catalana. Esta parálisis dejará en barbecho las subidas salariales vinculadas a cualquier renegociación de los convenios. El portavoz puso el

ejemplo del convenio catalán de oficinas y despachos, cuyas conversaciones para actualizarlo se han frenado en seco.

Por otro lado, Ibars recordó que uno de cada tres convenios de ámbito autonómico (concretamente, el 29,76%) ya recogen jornadas inferiores a las 37,5 horas semanales. Además, auguró que la entrada en vigor de la política obligará a aprobar modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo en muchas empresas.

### Paro efectivo

Por otro lado, el informe de *Foment del Treball* subraya la incongruencia de las estadísticas de ocupación en Cataluña. Según el presidente de la Comisión de Relaciones Laborales y de Asuntos Sociales de la patronal, Luis Pérez, hay una diferencia "creciente" entre el "paro registrado" y el "paro efectivo" en la comunidad.

La entidad entiende por paro efectivo o real la suma del paro registrado y de los demandantes de ocu-

pación, descontando en este último colectivo a las personas afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE).

Aunque los datos oficiales de cierre del año pasado sitúan el desempleo en 335.195 personas, la patronal eleva esta cifra hasta 414.455 parados. Es decir, un 77% más. "Esta diferencia se va ampliando mes tras mes y año tras año", subrayó Pérez. El impacto de los fijos discontinuos en el cómputo del desempleo explicaría esta divergencia.



12 Febrero, 2025

# Sumar reta a Montero y busca vías para obligar a ajustar el IRPF al Salario Mínimo

El PP presenta una proposición de ley para eximir esa retribución del Impuesto de la Renta

Esther Zamora MADRID.

Sumar, partido socio del Gobierno de coalición, expresa su rechazo a la decisión del Ministerio de Hacienda, encabezado por María Jesús Montero, de no ajustar el IRPF para que todo el Salario Mínimo Interprofesional esté exento del pago de este impuesto.

Así, Verónica Martínez, portavoz del grupo confederal en el Congreso, criticó la medida, asegurando que es un ataque “a las clases trabajadoras, a las personas vulnerables y a las mujeres trabajadoras de este país”.

En este sentido, el partido liderado por Yolanda Díaz, vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, ha abierto la puerta a corregir el IRPF en el Congreso de los Diputados a través de una enmienda en alguna ley tributaria que se encuentre pendiente de tramitación.

Antes de llegar a ese punto, Sumar presentará en el Congreso una proposición de ley en la que intentará forzar el rechazo del Congreso de los Diputados a que los ciudadanos tributen por el IRPF tras la subida del SMI.

En la misma línea se ha pronunciado Unidas Podemos, quienes han

calificado de “absoluto escándalo democrático” que el Ministerio de Hacienda haya decidido que el tramo hasta el salario mínimo interprofesional (SMI) no esté exento de tributar por el IRPF por primera vez. En este sentido anunciaron que presentarán en el Congreso una proposición de ley con el objetivo de modificar la normativa legal reguladora del impuesto.

**Podemos también se rebela y aboga por rectificar la posición del Fisco en el Congreso**

Así, el partido liderado por Ione Belarra propone añadir un nuevo apartado a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas.

“En ningún caso se practicarán retenciones por rendimientos del trabajo de aquellos trabajadores y trabajadoras que perciban, en cómputo anual, el Salario Mínimo In-



Yolanda Díaz, vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo. EFE

terprofesional”, sugiere Unidas Podemos.

## Apoyo de los ‘populares’

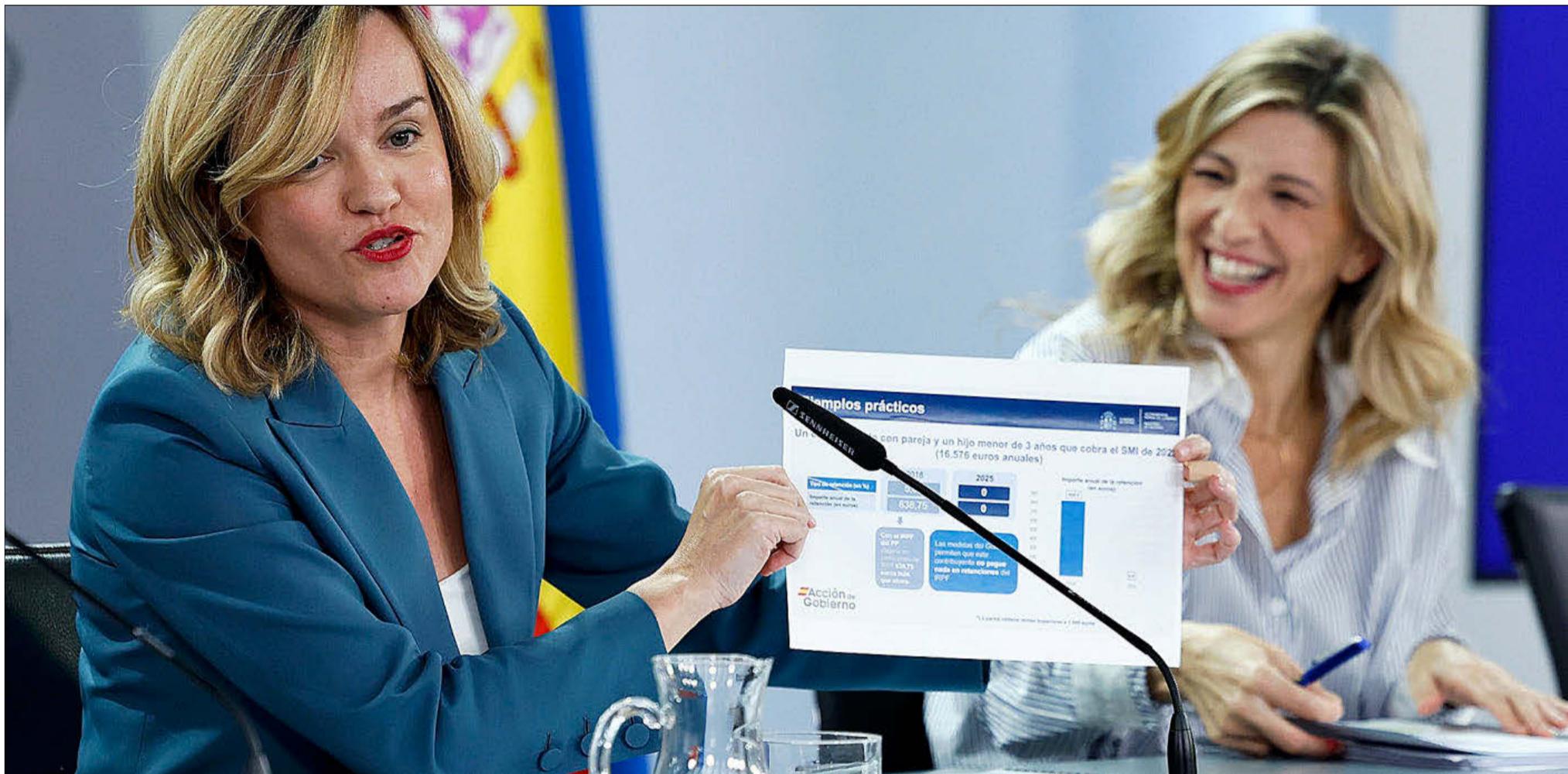
Para tratar de tumbar la normativa actual de Hacienda, Sumar está convencido de que tendría mayoría para apoyar su enmienda o su proposición de ley. Además su actuación podría tener un aliado, a parte de Unidas Podemos, poco frecuente: el Partido Popular.

El PP dejó claro su rechazo a la medida y, sin ir más lejos, ya presentaron el pasado lunes una proposición de ley en el Senado en la que insta al Gobierno a aprobar en un plazo de 15 días las modificaciones necesarias para que no se practique la retención.

Otros partidos como Esquerra

**El socio del Gobierno podría encontrar en el PP un aliado para tumbar la medida**

Republicana (ERC) o el Bloque Nacionalista Galego (BNG) también mostraron su rechazo a la decisión tomada por la carera que lidera María Jesús Montero. Mientras que Gabriel Rufián, portavoz de ERC, califica de “burrada” que los beneficiarios del SMI tributen el IRPF, los diputados del BNG desviaron sus críticas al “insuficiente” incremento del Salario Mínimo.



La portavoz del Gobierno, Pilar Alegre, y la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, ayer, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros en el Palacio de La Moncloa. MARISCAL / EFE

# El SMI implosiona la coalición

● La decisión de Hacienda de que el Salario Mínimo tribute lleva a un choque público inédito en La Moncloa entre PSOE y Sumar ● En el seno del partido socialista lamentan la «putada» de que la noticia sea la división

**RAÚL PIÑA**  
**MARTA BELVER MADRID**  
La carrera de relevos está bien organizada. Se avanza. El problema llega a la hora de cruzar la meta. Entonces los corredores no sueltan la barra cilíndrica porque todos quieren la foto de la gloria. La subida del Salario Mínimo Interprofesional es una de esas imágenes que todos quieren rentabilizar. Una medida estrella del Gobierno, una decisión para exprimir políticamente. Pero la subida a 1.184 euros quedó opacada por el choque público, sin cortapisas, en la coalición por la decisión de Hacienda de que ahora ya sí el SMI tribute. Con una portavoz del Gobierno rebatiendo a una vicepresidenta segunda en la sala de prensa. «Eso no es así», llegaron a espetarse la una a la otra. Todo en un día en el que Pedro Sánchez había dado la orden a sus cargos de que supera-

sen el «ruido» para «explicar» las medidas del Gobierno. «Es más necesario que nunca» les dijo. Pero la polémica y la división interna destaparon un ruido ensordecedor. «Es una putada porque la noticia es la polémica y no la subida de 50 euros del SMI», admiten fuentes socialistas.

El lunes hubo en La Moncloa una reunión de mañanas –núcleo del poder de Moncloa y Ferraz– donde, pese a las presiones, se ratificó la posición de que el SMI empezara a tributar con la subida de este año. En el complejo presidencial consideran que se ha incrementado un 61% desde 2018 y que ya es momento de que tribute. Que esos 1.184 euros mensuales en 14 pagas son cuantía suficiente como para contribuir con impuestos.

Desde hace días, el argumentario y los gráficos están preparados. Los estrategas y asesores saben que en la

rueda de prensa el tema será la tributación y que Díaz mostrará su posición. La vicepresidenta se entera de la decisión formal de Hacienda a través de una alerta en su móvil de un medio de comunicación pasadas las 11.00 horas. Díaz censuró que María Jesús Montero, ministra de Hacienda, no le informara de la decisión. Y ello a pesar de que ambas estuvieron toda la mañana en La Moncloa. «Nos hemos enterado por los medios», dijo. «Eso no es así», le respondió en directo Alegre.

La decisión de Hacienda, según fuentes de Sumar, no se abordó en la reunión del Consejo de Ministros, que apenas duró una hora.

Fuentes gubernamentales explican que la decisión de oficializar ayer que el SMI tributaría estaba tomada, porque sabían que los periodistas iban a preguntar. El PSOE tenía el argumentario y las gráficas para rebatir a Díaz

preparados desde hace días. «El ala del PSOE estamos firmemente convencidos de que es lo correcto. Teníamos asumido que esto iba a pasar. Hay una discrepancia en el seno del Gobierno». Lo que no estaba controlado era el *timing*. Lo previsto era que todo estallara durante la rueda de prensa tras el Consejo de Ministros. «Dábamos por descontado lo que iba a pasar, pero pasó de una manera distinta», dicen en el Gobierno.

Mientras Alegre defiende la tributación con un gráfico, esgrimiendo que la parte «que dicen que se lleva Hacienda va a consolidar los servicios públicos de todos los ciudadanos», Díaz sonríe de manera irónica. Ambas se rebaten en más de una ocasión. La dureza de la titular de Trabajo sorprende y molesta en La Moncloa. «Ha sido muy dura. Sorprende su beligerancia». Ni si quiera en la época

de Pablo Iglesias o de Irene Montero, con choques como el de la *ley del sólo es sí*, se había presenciado una confrontación pública como la de ayer en la sala de prensa de La Moncloa. «No es una medida muy progresista [la tributación del SMI]. Nosotros no hemos cambiado de posición, el PSOE sí», señalan fuentes de Trabajo. «Ser justos es muy complicado», dicen los socialistas. «Pero la política fiscal depende del PSOE», recuerdan a Díaz.

Y es que el choque provocó que dentro de la coalición se sacara el ventilador. Fuentes del ala socialista censuran que Díaz defendiera el año pasado que sí tributara el SMI. Desde Sumar niegan que eso fuera así. «Tendrán que demostrarlo», retan. «Nunca ha dicho tal cosa».

Lo que se preveía un día soleado, acabó en tormenta. Con el cielo negro. Porque, además, la posición de



A CONTRAPELO  
**SANTIAGO GONZÁLEZ**

*Gresca en el Gobierno*

Debe uno confesar que la noticia de ayer sobre la zalagarda en la que se enfrentaron los dos partidos socios del Gobierno y que tuvo su demostración práctica en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros es uno de los hechos más positivos que ha registrado la política española en las últimas semanas, si dejamos al margen decisiones judiciales.

El motivo del contento es la convicción íntima que compartimos muchos españoles que nada hay tan urgente y tan positivo como

desalojar a la pareja feliz de La Moncloa, aunque les dejemos llevarse el colchón. Así las cosas, no parece que podamos esperar tal ventura de la inteligencia de la oposición, por lo que no queda más remedio que confiar en el propio sanchismo. Podría ser Puigdemont, ya lo tengo dicho, pero desde ayer hay un nuevo factor para la esperanza, que es la implosión de la COalición PROgresista en la definición estricta que la Real Academia hace de la voz *implosión* en la primera acepción del término:

«Acción de romperse hacia dentro con estruendo las paredes de una cavidad cuya presión es inferior a la externa».

La presión exterior la constituyen las decisiones judiciales referidas, la insostenible coincidencia de las encuestas electorales salvo el inquebrantable sostén que suponen para el Gobierno los sondeos del CIS, el extraordinario hartazgo de la población que acertaba a señalar el gran Luigi en mi blog al describir la gala de los Goya como «el único

Hacienda abrió la puerta a que el PP se presente como valedor de quienes cobran el SMI al registrar una iniciativa en el Congreso para impedir que tribute. También Podemos y Sumar las presentaron. «Populismo parlamentario» lo definió el PSOE. Los socialistas recibieron críticas de sus socios. «No compartimos la decisión», dicen en Bildu.

## La posición del PSOE indigna a sus socios, que quieren revertirlo

## El ruido llega tras ordenar Sánchez a los suyos vender las medidas

La subida del SMI era una oportunidad para el Gobierno de retomar la iniciativa política, que en las últimas fechas la ha marcado la agenda judicial y las investigaciones que cercan a La Moncloa. Oxígeno. Sánchez, que reunió ayer a sus diputados y senadores, ordenó a los suyos que recorran sus territorios para vender los logros del Gobierno y combatir así «las mentiras de los neoliberales y de la ultraderecha», en alusión implícita al PP y a Vox. «Contadlo en las calles, en las redes sociales, contadlo por tierra, mar y aire (...). Tenemos que explicarlo, una, dos, tres, cuatro, cinco veces, mil veces, repetir, repetir, repetir y contar, contar, contar, contar la realidad más allá del bulo y de la desinformación, hacer pedagogía, porque es necesario que nunca», los aleccionó.

Los parlamentarios consultados por este periódico reconocen que el «ruido» es el que hace que en el día en el que se aprueba una nueva subida del SMI lo que trascienda a la opinión pública es el choque entre los socios de la coalición por la tributación del mismo en lugar de sobre la medida en sí o que la polémica por el rechazo inicial del decreto *ómnibus* acabe difuminando medidas como la revalorización de las pensiones y la prolongación de las ayudas al transporte público. En todo caso, interpretan que los «deberes» que les ha puesto el también líder del PSOE van en la línea de que estén «más cerca de la gente», que se dediquen a «patear» más sus municipios y regiones y menos a estar pegados al móvil, para informar en persona de los avances sociales promovidos desde La Moncloa, «incluida la barra del bar».

lugar de España en el que **Pedro Sánchez** necesita guardaespaldas para protegerle de sus fans». Bueno, ya veces también por las críticas de la oposición cuando **Feijóo** acierta con el tema y cuando **Abascal** pone en su punto de mira a Sánchez y no a Feijóo.

Nada podemos saber de seguridad de en qué términos transcurrió la bronca, si es que la hubo, en la reunión del Consejo, pero sí la hubo en la rueda de prensa en la que **Yolanda** y **Alegría** se enfrentaron ante la presencia de

# El PP levanta un muro de 182 votos frente al impuestazo de Montero

La decisión de hacer tributar al salario mínimo topa con el rechazo de todos los socios

**MARISA CRUZ MADRID**  
Más allá de ser el enésimo episodio de guerra interna entre los dos socios del Gobierno, la decisión de hacer tributar por el IRPF al nuevo salario mínimo interprofesional, elevado ayer por el Gobierno hasta los 1.184 euros mensuales por catorce pagas, se ha convertido en una batalla de la parte socialista del Ejecutivo, en soledad, frente a una mayoría absolutísima del Congreso que, como mínimo, alcanza los 182 votos.

La decisión de la vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, de no eximir en esta ocasión de las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a los perceptores del SMI ha provocado una auténtica tormenta en el Congreso y uno tras otro, la mayoría de grupos, incluyendo a todos los socios de izquierda del Ejecutivo han expresado su radical oposición a la medida.

La bandera a primera hora la alzó Feijóo en la reunión que mantuvo con sus diputados y senadores y a media tarde el PP registró en el Congreso y en el Senado una proposición de ley para que no se practique retención sobre los rendimientos del trabajo cuya cuantía sea igual o inferior al Salario Mínimo Interprofesional, así como para evitar el error de salto que se produce en los contribuyentes con los rendimientos más cercanos a estas cuantías. En la propuesta, además, se da un plazo máximo de 15 días al Gobierno para que, a partir de la aprobación de la norma, ponga en marcha las modificaciones reglamentarias que sean oportunas para hacerlo realidad.

También Podemos y Sumar registraron sus propias iniciativas para torpedear la decisión de Hacienda. Todas coinciden en un punto: el salario mínimo debe quedar exento de tributar en el IRPF.

De esta manera se erige un muro frente a la pretensión de Montero porque el rechazo a su medida concita de momento el respaldo de Sumar, Podemos, ERC, EH Bildu y BNG, además del de los populares. Todos ellos sumarían 182 votos. Junts y PNV no se habían pronunciado al cierre de esta edición.

la vicetercera, **Sara Aagesen** y el ministro **Pablo Bustinduy** bastante inanes ambos.

Alegría y Díaz son dos virtuosas gramaticales, dos tesauros, pero ayer se llevó el gato al agua Yolanda Díaz con una amenaza sorprendente: «Si esta iniciativa llega al Congreso de los Diputados contará con la anuencia de Sumar». ¿Qué creará esta desdichada que quiere decir *anuencia*? Modestamente le proponemos unos sinónimos que incluye la Real en su definición: consentimiento,

Sumar considera que la medida auspiciada por la ministra de Hacienda frente a la oposición de la titular de Trabajo, Yolanda Díaz, es «inexplicable» y ya desde media mañana, advertían que pondrían en marcha los instrumentos parlamentarios que estuvieran en su mano para forzar una «rectificación».

Para el socio minoritario del Ejecutivo, Montero no hace sino demostrar su «mano amplia con los rentistas y su exigencia con los más vulnerables». Sumar considera que, pese a la subida acordada, el salario mínimo se sitúa aún en el «inframundo» e insiste en que bajo ningún concep-

to puede estar sometido a la tributación del IRPF en tanto no alcance el 60% del salario medio, como recoge la Carta Social Europea.

Para Podemos es un «absoluto escándalo» y una «broma de mal gusto» que el Gobierno perdone impuestos a las energéticas al mismo tiempo que, por primera vez en la historia, decide empezárselos a cobrar a las personas que perciben el salario mínimo. La proposición de ley que han presentado los morados es la más sencilla. Su único artículo se limita a plantear sin más aditivos que el salario mínimo esté «siempre exento de pagar impuestos».

rá que el Estado la mantenga como ha sucedido hasta ahora.

ERC y el BNG también mostraron su oposición. El portavoz de los republicanos, Gabriel Rufián, calificó de «burrada» que se «castigue» con impuestos a personas que «cobran tan poco», en tanto que los nacionalistas gallegos lamentaron la que en su opinión es una subida «insuficiente» del salario mínimo.

Para el PP, la subida del SMI hasta los 1.184 euros mensuales por catorce pagas es «un gran negocio para el Ejecutivo» porque las arcas del Estado, si finalmente no se exime a sus perceptores de tributa-



El presidente, Pedro Sánchez, y la vicepresidenta, María Jesús Montero, ayer en el Congreso. MARISCAL / EFE

## Se han registrado tres propuestas para tumbar la idea de Montero

## El PP calcula que Hacienda intenta embolsarse 1.400 millones

EH Bildu también confirmó su rechazo a la medida porque «supone un recorte directo sobre el aumento de la cuantía del SMI»; «no es acorde con los principios de progresividad» y, además, «afectará especialmente a las personas solteras y en su mayoría jóvenes, uno de los sectores que más precariedad y desigualdad sufren».

Bildu asegura además que trasladará a las haciendas forales la exigencia de la exención en la tributación del SMI pero también apoya-

ción, se quedarán prácticamente con el 50% del incremento, en concreto, señalan fuentes del partido, con el 49,45%. Es decir, de los 700 euros anuales de aumento, el trabajador sólo se quedaría con 353,81. El resto serían impuestos para Hacienda. De acuerdo con sus cálculos, la subida aprobada del SMI supondrá 1.400 millones de euros en ingresos adicionales para las arcas públicas de los que más de 800 millones serán pagados directamente por los trabajadores.

aprobación, conformidad, beneplácito, asentimiento, aquiescencia, licencia o permiso. Seguramente quiso decir rechazo, oposición, veto, negativa y hasta repulsión si le da por adornarse.

Total, que lo que no vimos del Consejo de Ministros fue, según Yolanda, una engañifa en la que le ocultaron el plan de **María Jesús Montero** para hacerse con una parte sustancial de la histórica subida del SMI de 50 euros vía IRPF. Para Yolanda toda medida de su

Gobierno es histórica, también cuando lleva 40 años vigente. Lamentaba la vicesegunda de haberse enterado por la prensa de que los perceptores del salario mínimo vayan a dejar de estar exentos y empiecen a tributar. Ayer, al cierre de esta columna, la brecha entre los dos socios del Gobierno recibía apoyos de apoyos de la oposición para Sumar, concretamente los de Podemos y el PP. En fin, ya saben lo que dijo **Churchill**, que la política hace extraños compañeros de cama.

# El SMI pagará IRPF por primera vez y Hacienda recibirá el 43% de la subida

**EL SALARIO MÍNIMO COMIENZA A TRIBUTAR/** La negativa de Montero a seguir elevando el mínimo exento para acompañarlo al alza del salario mínimo reportará al Fisco 300 de los 700 euros de subida anual.

Juande Portillo. Madrid

Hacienda se convirtió ayer, de forma inédita, en la principal beneficiaria del incremento del salario mínimo interprofesional (SMI). Su negativa a ceder a las pretensiones del Ministerio de Trabajo y a acompañar el mínimo exento del IRPF al nuevo umbral de remuneraciones, obligará por primera vez a tributar a los contribuyentes que perciban el salario mínimo. La decisión, difundida minutos antes de que el Consejo de Ministros aprobara un alza del SMI del 4,4%, hasta 1.184 euros brutos en 14 pagas (16.576 euros al año), causó un choque frontal entre los socios del Gobierno de coalición.

Tal como ha explicado en ocasiones anteriores la propia vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, hasta la fecha el Gobierno había ido actualizando el Impuesto sobre la Renta en paralelo a los avances del SMI para que los trabajadores con menores ingresos del país quedarán siempre libres de tributar. Así, el mínimo exento de IRPF se elevó de 14.000 a 15.000 euros en 2023 y alcanzó los 15.856 euros en 2024, igualando el SMI.

Este año, la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, venía reclamando igualmente la plena exención fiscal del nuevo SMI, aprobado ayer con el apoyo de sindicatos pero sin el aval de la patronal. El departamento que dirige Montero, sin embargo, se negó



La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, ayer.

ayer, alegando que el monto exento ya es muy elevado por las adaptaciones realizadas en los últimos años. Hacienda recuerda que desde que Pedro Sánchez llegó al Gobierno en 2018, el SMI se ha elevado un 61%, pasando de 10.302,6 a 16.576 euros brutos al año. Un ritmo de incremento nunca antes visto, que supera con creces la inflación, y que hasta ahora había quedado siempre exento de obligaciones fiscales.

Ahora, calculan desde el Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF), del Consejo General de Economistas, la decisión del Gobierno supondrá que Hacienda retenga 300 de los 700 euros de subida

del salario mínimo en 2025, dado que el diseño del IRPF arroja un efecto escalón que impone un tipo del 43% por cada euro adicional de ingresos sobre las rentas más bajas. “Hasta los 15.876 euros no se retiene y por eso actúan las reducciones de las rentas de trabajo, pero ahora al tributar por todo el importe de 16.576 euros se produce que el último euro tribute al tipo marginal”, explica Rubén Gimeno, secretario técnico del REAF.

Conviene tener en cuenta, no obstante, que solo un 20% de los 2,5 millones de personas que perciben el SMI acabará tributando efectivamente. La asociación de técnicos de Hacienda, Gestha, detalla que so-

lo tributarán los contribuyentes con rentas de 15.876 a 16.578 euros anuales solteros o separados, sin hijos, cargas personales o familiares, o matrimonios con declaración individual y hasta un hijo común. El resto disfruta de deducciones y beneficios que les libra de tributar. Esto limita la recaudación en juego a unos 100 a 150 millones de euros.

En esta línea, desde Hacienda señalaron ayer que la mayor parte de trabajadores que ganan el SMI seguirán sin sufrir retenciones por IRPF y que los que tributen lo harán por debajo de los umbrales que lo hacían bajo el Gobierno del PP. El Gobierno, recuerdan, aprobó una importante

rebaja de IRPF para rentas de hasta 21.000 euros y ha ido elevando el mínimo exento.

De esta forma, ilustra el Ministerio, un contribuyente con pareja y un hijo menor de tres años no sufrirá ninguna retención en el IRPF mientras bajo el mandato del PP pagaría 839 euros al año. A su vez, un contribuyente con pareja y un hijo mayor de tres años tendrá una retención de 99 euros al año frente a los 1.109 euros que pagaría con el modelo del PP. Hacienda aduce, además, que los informes de la OCDE reflejan que las rentas bajas y medias soportan en España un IRPF inferior a la media europea.

Pese a todo, la decisión abrió

**La decisión divide al Gobierno mientras PP, Podemos y Sumar registran leyes para dejar exento el SMI**

una batalla en directo entre los socios del Gobierno de coalición durante la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. “No puedo desvelar el contenido del Consejo de Ministros, pero como este debate no existió, sí digo que no hubo ni deliberación ni comunicación con ninguna de las partes que componemos el espacio de Sumar en el Gobierno”, denunció Díaz. “La justicia fiscal empieza por arriba, no por abajo”, repuso, después de que, hace días, Montero tachara de “populismo” abogar por las bajadas fiscales sin hacer pedagogía de las obligaciones que tienen todos los ciudadanos. A su vez, sentada junta a Díaz, la ministra portavoz, Pilar Alegria, replicó ayer que “esa parte que dicen que se lleva Hacienda va directamente a consolidar y a mejorar los servicios públicos de los que todos los ciudadanos hacemos uso”.

Por su parte, el presidente del PP, Alberto Núñez Feijóo, acusó al Gobierno de “hacer caja” a costa de los que menos ganan, ahondando en lo que define como un “infierno” fiscal destinado a “tapar agujeros de la mala gestión y tapan la boca al independentismo”.

El choque en el bloque gubernamental y el rechazo de la oposición provocó la atípica situación de que PP, Sumar y Podemos coincidieran ayer en registrar proposiciones de ley similares para dejar exento el nuevo SMI, lo que podría derivar en un golpe parlamentario al ala socialista del Gobierno que acabe enmendando la plana a Hacienda o convirtiendo la exención en una futura baza de negociación.

Editorial / Página 2

venta del siglo XX, para concluir que no destruyó empleo. Sin embargo, es obvio, como el propio Card ha señalado en alguna otra ocasión, que si el salario mínimo sube y está muy por encima del de mercado para un sector o segmento profesional o capacitación, puede, perfectamente, incrementarse el desempleo, especialmente en una economía con un tejido productivo basado en mucha pequeña y mediana empresa –como la española y la del conjunto de Europa, por ejemplo, donde hay un 95% de pymes-. Ese deterioro puede ser todavía mayor si nos encontramos en

una economía con una importante economía sumergida y con una ralentización de su actividad económica y altas tasas de desempleo.

## Los más perjudicados

Por eso, dentro de esta medida, los más perjudicados van a ser los laboralmente más débiles. Hay provincias o regiones, como Madrid, donde tendrá un efecto menor, por el mayor nivel salarial ya existente, aunque también se verá perjudicada su economía por esta medida; pero hay otros lugares, provincias o regiones donde el coste salarial y laboral son

menores, donde el tipo de trabajo tiene una menor remuneración por su aportación al valor añadido que genera, que puede hundir la actividad en dichos lugares. En cuanto a las personas, las menos cualificadas se verán expulsadas del mercado de trabajo, por no ser capaces, con su trabajo, de crear suficiente valor para cubrir su coste laboral más el margen necesario que necesita la empresa para poder continuar con su actividad, o se verán arrastradas a la lacra de la economía sumergida, que hay que erradicar pero que el Gobierno podría incentivar con esta medida,

donde aumentaría el fraude, perderían derechos los trabajadores, se recaudaría menos, tanto en impuestos como en cotizaciones a la Seguridad Social, y se incrementaría el gasto, pues aumentaría el número de prestaciones por desempleo. En ese grupo se concentran muchos jóvenes, a los que se deja en una precariedad mayor. Adicionalmente, a los autónomos les encarecerá todavía más sus cuotas a la Seguridad Social, ya que afectará a los que coticen por el mínimo.

Todo ello, junto con la reducción de jornada o el pretendido incremen-

to del coste de las indemnizaciones por despido y la subida de las cotizaciones a la Seguridad Social harán mucho daño a la economía, con la potencial destrucción de tejido productivo, que, de darse, generará, con ello, desempleo –especialmente, el de los trabajadores menos cualificados– y disminuirá la prosperidad. Es la receta de Maduro, y ya ven cómo está Venezuela. El incremento exponencial del salario mínimo nos lleva a la ruina máxima.

Profesor de Economía. Director del Observatorio Económico de la Universidad Francisco de Vitoria

# Comercio y hostelería copan un 33% de beneficiarios de la subida del SMI

**APROBACIÓN EN CONSEJO DE MINISTROS/** El salario mínimo sube hasta los 1.184 euros al mes, con carácter retroactivo a 1 de enero de 2025, lo que supone un aumento del 4,4% y 50 euros mensuales más.

Gonzalo D. Velarde. Madrid

Fin al culebrón del salario mínimo interprofesional. El Consejo de Ministros dio luz verde ayer a la subida, ya anunciada, del 4,4% para 2025 con carácter retroactivo a 1 de enero. El salario mínimo se sitúa así en 1.184 euros al mes en catorce pagas (16.576 euros anuales), lo que supone un incremento de 50 euros mensuales y 700 euros más en el conjunto del año. Con esta nueva revalorización, el Gobierno apuntala una subida del suelo salarial en España de casi el 61% en los últimos seis años. Como ha ocurrido en las últimas cinco ocasiones la medida que entra en vigor hoy con su publicación en el BOE cuenta con el sello del Ministerio de Trabajo y de las organizaciones sindicales, pero sin el acuerdo por parte de los empresarios.

Según argumenta la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, la subida beneficiaría a cerca de 2,1 millones de asalariados en nuestro país. Los perfiles más abundantes serán las mujeres y jóvenes, más afectados por la parcialidad que suele ir asociada en muchos a las remuneraciones más bajas, y también recaerá especialmente sobre ciertos sectores económicos.

La rúbrica salarial que ofrece la Encuesta de Población Activa (EPA) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) –las últimas cifras disponibles son para los sueldos de 2023– ofrece una pa-

norámica de esta distribución sectorial del impacto de la subida del salario mínimo desde dos prismas: primero, por el nivel de remuneración media que se abona a los trabajadores en cada rama de actividad, donde los más bajos son los más sensibles a verse incrementados por la nueva revalorización y, después, por el peso del número de asalariados instalados en los sectores dentro de los deciles de renta más bajos en los que se divide la distribución de salarios de la EPA. De este segundo aspecto se extrae una doble lectura: qué sectores tienen más trabajadores en esos rangos salariales más bajos sobre el total de empleados de los deciles en cuestión y el volumen que suponen sobre el total de ocupados de cada actividad incluyendo todos los niveles de renta.

De la primera lectura, el nivel de los salarios abonados en los diferentes sectores, los más afectados y donde habrá mayores beneficiarios son el empleo del hogar –con el salario más bajo de las veinte rúbricas que recoge la estadística–, donde la remuneración media se sitúa en los 1.014 euros mensuales –en doce pagas–, seguido de los 1.455 euros mensuales de la hostelería, los 1.561 euros de la agricultura, los 1.615 euros de las actividades administrativas, los 1.705 euros de la categoría de *otros servicios*, los 1.716 euros de las actividades artísticas y los 1.815 euros del comercio. Estos sueldos medios son los menores del ranking

## SECTORES EN LOS QUE MÁS IMPACTA LA SUBIDA DEL SALARIO MÍNIMO

Por rama de actividad. En doce pagas.

	Salarios medios € brutos/mes.	Volumen de empleados en los dos deciles de menor renta % del total en salarios de entre 645 y 1.200 €.
Agricultura	1.561,65	4,25
Ind. extractivas	2.790,34	0,1
Ind. manufacturera	2.579,93	5,35
Suministro energía	4.067,19	0,2
Suministro agua	2.512,89	0,25
Construcción	2.183,62	1,75
Comercio	1.895,68	18,3
Transporte	2.178,77	3,45
Hostelería	1.455,92	15
Información	2.912,91	1,75
Act. financieras	3.542,95	1,05
Act. inmobiliarias	2.635,63	0,65
Act. prof., científicas y tcas.	2.665,87	3
Act. administrativas	1.615,67	10,05
Admón. Pública	2.948,87	2,45
Educación	2.673,76	5,4
Act. sanitarias	2.487,94	9
Act. artísticas	1.716,75	4,2
Otros servicios	1.705,62	3,8
Empleo del hogar	1.014,46	9,95

Expansión

Fuente: Encuesta de Población Activa del INE / Salarios del empleo principal (2023)

con cifras de 2023 y que por ende cuentan con más trabajadores en los rangos salariales más bajos.

De la segunda lectura sí se extraen datos más concretos sobre los sectores más beneficiados de la subida del salario mínimo, ya que la estadística del INE desglosa en deciles de renta. Los directamente afectados por el nuevo salario mínimo –1.381 euros al mes en doce pagas– serían el primero y segundo escalafón de rentas salariales, con remuneraciones

medias de 645 euros y 1.210 euros al mes. Aunque también habría trabajadores afectados entre el segundo y tercer decil de renta, que se sitúa en 1.434 euros, el desglose no detalla la cifra concreta del nuevo salario mínimo por lo que son los dos primeros los que sí se verán netamente afectados por la última revalorización.

Así, como conclusión inicial el comercio y la hostelería son los que tienen un mayor volumen de trabajadores in-

sertados en los niveles salariales más bajos, un 18,3% y 15%, respectivamente. Por lo que ambos sectores copan un tercio (33,3%) de los trabajadores que se beneficiarán de la subida de forma directa.

Le siguen por volumen de afectados sobre el total de empleados con las rentas salariales más bajas las actividades administrativas, un 10%, nivel similar al que registra el empleo del hogar. Estas cuatro áreas de actividad acumulan más de la mitad de los benefi-

**Agricultura y empleo del hogar, entre los sectores más afectados por contar con bajos salarios**

ciados de la subida del salario mínimo.

En un siguiente nivel se encontrarían los empleados de la educación, ahí se encuentran el 5,4% de los trabajadores con sueldos más bajos, los de la industria manufacturera (5,3%), la agricultura y las actividades artísticas, 4,2% en ambos casos, y otros servicios con el 3,8%.

### El caso del campo

El caso de la agricultura es singular a pesar de que no aparece especialmente expuesto en la estadística mencionada. Desde el Gobierno han venido reseñando que estos trabajadores serían unos de los más beneficiados, al igual que los empresarios del campo vienen aquejando en las últimas semanas, como es el caso de Asaja, del problema que puede generar en su sector esta nueva revalorización al afectar a un elevado volumen de trabajadores con el coste asociado para los empleadores. En este caso merece la pena ahondar un poco más en la estadística para entender el impacto de la revalorización ya que el porcentaje del 4,2% referido es respecto al total del trabajadores de los deciles de renta más bajos. Pero en el caso de la agricultura los insertados en los deciles primero y segundo suponen un 34% de todos los ocupados del sector agrario, ganadero, pesca y silvicultura. Es decir pese a ser un porcentaje relativamente bajo los ocupados del sector sobre el total de los de renta más baja suponen más de un tercio del total de los del sector. Es decir, que la subida toca a más de un tercio de todos los empleados del sector agrícola.

## Salario mínimo, ruina máxima

José María Rotellar

El Gobierno ha decidido incrementar, de nuevo, el salario mínimo un 4,4%, que lo sitúa en 1.184 euros en catorce pagas. Esto no deja de ser una barbaridad económica en la que está empeñado el Gobierno, sin pensar bien en los efectos perversos que tiene para el conjunto de la economía, especialmente para los más débiles, a quienes cierra mu-

chas puertas laborales, así como para la competitividad de las empresas, que son las generadoras de empleo. Tras incrementarlo casi un 5% en 2024, ahora lo eleva de nuevo hasta casi los 1.200 euros en catorce pagas. Incremento, por cierto, que podría suponer una trampa para quienes cobren el SMI, ya que comenzarán a tributar al no elevar el Gobierno el mínimo exento. Voracidad recaudatoria hasta para eso, salvo que rectifiquen.

El incremento exponencial del salario mínimo nos llevará a la ruina máxima. Dicho SMI se ha incremen-

tado de manera mucho más importante que el IPC tanto de manera interanual –con la excepción de 2021 y 2022– como en el acumulado 2018-2025 (previsión), situándose ahora en 1.184 euros mensuales. Es más, se ha producido una ganancia de poder adquisitivo: entre 2018 y 2025, el SMI ha crecido 37,67 puntos porcentuales más que el IPC, 33,87 puntos más que la previsión de incremento de la renta media de los hogares y 41,76 puntos más que la previsión de subida del salario medio en dicho período.

Por mucho que el Gobierno haya dicho en anteriores ocasiones que los

organismos internacionales no ven mal esta medida, no es así. Por supuesto que los organismos internacionales han alertado del peligro que puede constituir la subida del salario mínimo en más de un 20%, incremento ya superado con creces con la primera gran subida que acometió Sánchez. De hecho, tanto la Comisión Europea, como el FMI y la OCDE, en distintas previsiones, alertaron de ello en su momento. Es más, la Comisión Europea llegó a decir que dicho incremento del salario mínimo pudo impedir la creación de 70.000 puestos de trabajo, cifra que el Banco

de España elevó, al establecer una horquilla de entre 78.000 y 143.000 puestos de trabajo que se dejaron de crear sólo por la subida del salario mínimo un 22,3% en 2019; por tanto, las subidas posteriores y esta última acometida por el Gobierno, ahondarán en el efecto negativo sobre la actividad económica y el empleo.

Tampoco es verdad que el Premio Nobel de Economía, David Card, sostenga que el salario mínimo no tenga efectos negativos. Investigó la influencia de la subida del salario mínimo en Nueva Jersey en un momento concreto de la década de los años no-



# Junts, Illa y los sindicatos exigen a Díaz un SMI catalán de 1.400 euros

- ▶ El partido de Puigdemont lanza un órdago al Gobierno en plena negociación del recorte de jornada: «Tenemos muchas dudas»
- ▶ La patronal Confebask ha tumbado la ofensiva de ELA, LAB, UGT y CC.OO., apoyados por el Gobierno vasco, para fijar un salario mínimo de convenio

SUSANA ALCELAY  
 MADRID



El camino hacia la soberanía fiscal en Cataluña es sólo el primer paso de otros muchos que van dando los independentistas catalanes aprovechando la debilidad del Gobierno de Pedro Sánchez; los apoyos no son gratis y Junts está multiplicando sus exigencias como moneda de cambio para apoyar el Ejecutivo en un escenario de fuerte inestabilidad, en el que no están aseguradas las mayorías para que prosperen en el Parlamento ni los Presupuestos, ni leyes como la reducción de jornada a 37,5 horas.

En esta senda de demandas económicas no sólo están las fiscales, hay otras de una importancia no menor, como las laborales, y dentro de ellas toma fuerza la idea de tener manos libres para, por ejemplo, fijar un salario mínimo (SMI) para los catalanes por encima del que tienen, por ejemplo, un andaluz o un extremeño. Una vía que abriría la puerta a las desigualdades regionales, por la que también han transitado los sindicatos en el País Vasco con apoyo del Gobierno autonómico, pero con fuerte rechazo empresarial, como también ocurre en Cataluña.

Los contactos entre Sumar y Junts ya se están produciendo sobre la reducción de la jornada que, tal y como está diseñada, no tiene el respaldo de los independentistas. Y la falta de apoyo del Gobierno en el Congreso vuelve a destacar el baúl de las peticiones, entre las que se incluye ese trato más favorable para Cataluña con una renta mínima de 1.400 euros mensuales, más de 200 euros por encima de SMI que ha quedado para 2025 tras la subida del 4,4% aprobada ayer.

Pocos días después de que la vicepresidenta segunda y ministra de Tra-

bajo, Yolanda Díaz, lograra el visto bueno del Consejo de Ministros al recorte horario el secretario general de Junts, Jordi Turull, calificaba esa medida de mero «eslogan». «Tenemos muchas dudas», dijo el político nacionalista, que se quejó de que Yolanda Díaz no se sentara a negociar el contenido de esta norma laboral con su formación. Aseguró que los catalanes quieren cobrar más y no trabajar menos porque «el coste de vida en Cataluña es un 7,3% más caro que la media del Estado», argumentó.

Junts quiere más medidas de apoyo para que los negocios apliquen la nueva jornada el próximo año. La negativa de CEOE a apoyar el recorte horario hizo que la titular de Trabajo retirara cualquier ayuda para que las empresas pequeñas y los autónomos pudieran implementar la medida, el testigo que ahora toma la formación catalana, al igual que un plan de choque contra el absentismo.

La formación de Puigdemont no está sola en la cruzada del SMI catalán, cuenta con el apoyo de UGT y CC.OO. y del presidente de la Generalitat, Salvador Illa, que incluía esta exigencia en su plan de 'rescate' económico de Cataluña, un proyecto quinquenal que recoge una lluvia de inversiones de más de 18.000 millones con el que pretende hacer sombra a Madrid y a las políticas de Isabel Díaz Ayuso.

La ofensiva laboral del Gobierno catalán no es nueva. Ya en el año 2019 la Generalitat propuso situar el salario mínimo catalán casi un 40% por encima de indicador aprobado para toda España con los mismos argumentos que ahora se exponen para

**Los empresarios catalanes y vascos rechazan acabar con las alzas lineales y exigen hablar de productividad y absentismo**

exigir plenos poderes para decidir sobre los sueldos mínimos de referencia. Una meta no compartida por la patronal catalana Fomento de Trabajo, que exige hablar de cuestiones como la productividad o el absentismo.

## Una vieja aspiración

De momento, la vieja aspiración del salario mínimo catalán salió adelante el pasado diciembre en el Parlamento de Cataluña con el apoyo del PSC y de Junts. La propuesta de los independentistas situaba este indicador en 1.400 euros mensuales (con 14 pagas). Sostenían que el coste de la vida en Cataluña es más caro que en otras zonas de España, que con el SMI actual no se puede garantizar «una vida digna» en la región y por ello rechazan los incrementos lineales.

La subida del salario mínimo es potestad del Gobierno, y aunque cada año consulta a los agentes sociales la decisión última es suya. Para este

2025 Yolanda Díaz ha llegado a un pacto sólo con los sindicatos, que deja fuera a los empresarios, para subir 50 euros más el indicador y dejarlo en 1.184 euros brutos al mes en 14 pagas. Desde que gobierna Pedro Sánchez se ha disparado casi un 60%.

En esta cruzada laboral, la Generalitat y Junts cuentan con los sindicatos en Cataluña como aliados. UGT presentó el pasado octubre un informe sobre la precariedad laboral y reclamó un SMI catalán de 1.372 euros, como el mínimo necesario para poder vivir en Cataluña; explicaba que sólo así se podría combatir que el 10,9% de los trabajadores catalanes tengan todavía rentas inferiores al umbral de pobreza.

Una operación similar han intentado hacer los sindicatos en el País Vasco, donde, sin embargo, se han topado con la negativa de la patronal vasca Confebask. ELA, LAB, CC.OO. y UGT, con el respaldo del Gobierno vasco, trataron de constituir la pasada semana en el Consejo de Relaciones Laborales en Bilbao una mesa de diálogo social para negociar este salario 'ad hoc' para la región, una renta mínima de convenio superior a la del resto de España, que frustraron los empresarios por entender que la iniciativa pondría en riesgo la competitividad de las empresas ubicadas en la comunidad.

«El aumento de las cotizaciones sociales, los elevados registros del absentismo laboral en el País Vasco, la reducción de jornada laboral por dis-





posición legal –que irrumpe sobre lo pactado previamente en la negociación colectiva y rompe los equilibrios establecido– y la falta de flexibilidad organizativa en las empresas, hacen que la presión sobre los costes laborales sea una de las principales preocupaciones empresariales por su impacto en la competitividad», afirmó Confebask y las organizaciones que la conforman –la vizcaína Cebek; la guipuzcoana Adegí; y la alavesa SEA– en un comunicado. Para el Gobierno vasco, sin embargo, «se ha perdido una «gran oportunidad».

### Exigencias nacionalistas

En esta carrera de los nacionalistas por lograr su propio autogobierno, el PNV, que aún no tiene decidido si apoyará la rebaja de jornada, lograba arrancar el pasado año al Gobierno la prevalencia de los convenios autonómicos sobre los estatales, siempre que fueran más beneficiosos para los trabajadores. Fue una exigencia de los nacionalistas vascos que formaba parte del acuerdo de investidura de Sánchez que, en este caso, contó con el rechazo de los sindicatos y también de las empresas. Una concesión que agravará la brecha entre los trabajadores de unas comunidades y otras, y traerá conflictividad e inseguridad jurídica, según coinciden expertos laboristas.

El presidente de la Generalitat en el Parlamento catalán // EP





# Pagar IRPF por el Salario Mínimo Interprofesional: una decisión injusta e inmoral

  
**Javier Santacruz**  
 Economista

La decisión deliberada por parte de Hacienda de hacer pagar IRPF a los trabajadores que ganan el SMI es, ante todo, injusto e inmoral. Pero no es una injusticia o inmoralidad menor que haber extraído entre 16.000 y 18.000 millones de euros de todos los salarios en los últimos tres años gracias a la inflación (partiendo de un análisis reciente del Banco de España sobre la *progresividad en frío*) o la subida de las cotizaciones a la Seguridad Social, incrementando el coste laboral total y, por tanto, lastrando el margen de maniobra de las empresas para subir los salarios.

Por si fuera poco, es una doble injusticia e inmoralidad teniendo en cuenta que la renta disponible real, lejos de subir, como mínimo se ha estancado en los últimos cinco años. El PIB *per cápita* real por hora trabajada está en el mismo nivel (2022) que cuando entramos en el Euro. Y lo mismo sucede con la renta *per cápita* real con respecto a la UE-15, en torno al 90%. Pero si lo miramos en términos de salarios, la situación se ha deteriorado de manera continuada en los últimos años. Según la última Encuesta de Estructura Salarial del INE, el porcentaje de trabajadores que cobra entre 0 y 2 veces el SMI (2021) es del 61,2% de los hombres y el 71,3% de las mujeres.

Tanto la subida continua del SMI en los últimos años como la degradación paulati-



ISTOCK

**Hacienda ha extraído hasta 18.000 millones de euros de todos los salarios en tres años**

na de la escala salarial ha colocado a los trabajadores con rentas más bajas en el punto de mira de Hacienda. Según la última Estadística de Declarantes del IRPF correspondientes a 2022, el 38,02% de la recaudación efectiva del tramo estatal del impuesto se obtiene en las bases liquidables (la suma de todas las rentas del trabajo y profesionales menos reducciones y mínimos exentos) menores a 21.000 euros. Incluso en las bases menores de

12.000 euros se obtiene el 9,84% de la recaudación.

Por consiguiente, y dada la evolución de las rentas laborales en los últimos años, los

trabajadores más pobres ya contribuyen y lo hacen muy por encima de las rentas más altas (7,37% de la recaudación proviene de bases superiores a los 60.000 euros) porque mayoritariamente tributan por Sociedades. ¿Qué sentido tiene *apretar* aún más las tuercas a los que menos tienen? ¿No resulta una incoherencia intolerable con el discurso del Gobierno que pasa un día sí y otro también aprobando ayudas teóricamente enfocadas a los hogares con menos renta? La razón última de esta incoherencia no es otra que recaudar.

Ante esta situación, los Gobiernos autonómicos están obligados a actuar en la ta-

**Los gobiernos regionales están obligados a actuar en la tarifa autonómica**

rifa autonómica del IRPF, intentando amortiguar los efectos y profundizando en el ajuste de bases, tipos, reducciones y deducciones por la inflación. La prioridad es mejorar todo lo posible la renta real después de impuestos. Esto exige un sacrificio de las Haciendas autonómicas en términos de recaudación, algo a lo que los consejeros de Hacienda no les hará ninguna gracia. Pero aquí estamos hablando de política que impacta directamente sobre el ciudadano. Qué mejor ayuda para los trabajadores más pobres, los que más ayudas necesitan, que reducir su factura fiscal todo lo posible.



12 Febrero, 2025

## El SMI y la avidez de Hacienda por recaudar

La estrategia de la vicepresidenta segunda Yolanda Díaz para recuperar la iniciativa política con una nueva subida del salario mínimo a costa de las empresas terminó saltando ayer por los aires debido a la imposición por parte de la vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, de que los beneficiarios por la medida deban tributar en el IRPF la ganancia de rentas obtenida este año. La propia Díaz desveló tras el Consejo de Ministros que la cuestión de si eximir a los trabajadores con menores retribuciones que vean aumentados sus salarios como ha sucedido en los últimos años ni siquiera se sometió a debate entre los miembros del gabinete y que tuvo conocimiento de la resolución de Hacienda por la prensa. La líder de Sumar en el Ejecutivo dejó patente así el nuevo enfrentamiento en el seno de la coalición que sostiene a Pedro Sánchez, incapaz de sacar adelante reformas de calado y que se refugia en las medidas de corte social para dar apariencia de que aún es capaz de dar solución a los problemas de los españoles. Pero sostener los elevados niveles de gasto público sin unos Presupuestos válidos para 2025 obliga a exprimir los resortes al alcance de Hacienda. Con la presión fiscal para la empresa en máximos, parecía inevitable que antes o después los trabajadores también resultarían perjudicados por la voracidad recaudatoria de Montero. Sin embargo, con la decisión de retener parte de la subida del salario mínimo a los trabajadores que perciben la mínima retribución la vicepresidenta primera y número dos del PSOE, recién designada candidata de este partido para las elecciones andaluzas de 2026, muestra la verdadera cara de su populismo fiscal, que siempre acaba resultando oneroso para el conjunto de los contribuyentes. Las reiteradas alzas tributarias para las empresas han ido drenando su capacidad para invertir, generar más empleo y mejorar las condiciones de sus trabajadores, si bien muchos de ellos no lo han percibido así. Con la decisión del Ministerio de gravar el alza del SMI lo percibirán en sus propios bolsillos, aunque sean sus compañías las que deban ingresar las cantidades detraídas de más por el Fisco. PP y Podemos anunciaron ayer sendas mociones para exigir al Gobierno de Sánchez que, como había ocurrido hasta este año, mantenga exentas las ganancias derivadas de la subida del salario mínimo, e incluso la vicepresidenta Díaz anticipó que su partido votará a favor cuando se debatan en el Congreso.

**La decisión de forzar a tributar por el alza del salario mínimo muestra la verdadera cara del populismo**



12 Febrero, 2025

# Salario mínimo, máximo ruido

La polémica fiscal en torno a la nueva subida del SMI desemboca en una absurda disputa pública entre los ministerios de Trabajo y de Hacienda

LA SUBIDA del salario mínimo interprofesional (SMI), una medida que tenía que servir para reforzar el perfil social del Ejecutivo, ha provocado una crisis en su seno. Yolanda Díaz, vicepresidenta y ministra de Trabajo, ha decidido plantar batalla frente a la decisión de Hacienda de hacer tributar por primera vez a los perceptores del SMI. La izquierda ajena a la coalición también critica la medida: Podemos presentó ayer mismo una proposición de ley en el Congreso para tratar de revertirla.

La última subida aprobada por el Gobierno, de 50 euros, ha dejado el SMI en 1.184 euros al mes en 14 pagas, lo que supone un incremento del 4,4%, superior a la inflación del año pasado (2,8%). Desde hace al menos cinco años, como cada incremento situaba el SMI dentro del tramo de tributación, el Ejecutivo elevaba el mínimo exento del impuesto para evitar que los perceptores de los sueldos más bajos tuvieran que pagar el impuesto de la renta. Esta vez ha decidido no adaptar el IRPF.

El cambio de criterio ha evidenciado la brecha entre las dos almas del Gobierno (PSOE y Sumar). La contraposición brindó ayer una imagen insólita, con Díaz criticando la medida que anunciaba el Gobierno del que forma parte al tiempo que su compañera, la ministra portavoz, Pilar Alegría, defendía sus bondades. El Ejecutivo debería evitar estas escenas y resolver sus diferencias en el seno del Consejo de Ministros para no transmitir confusión a la ciudadanía. Ningún rédito partidista se obtiene jugando a distanciarse en la mesa que anuncia los acuerdos del Consejo.

El Ministerio de Hacienda —al que le ha faltado pedagogía para explicar su decisión— argumenta que a medida que se ha ido subiendo el SMI (y lo ha hecho un 61% desde la llegada de Pedro Sánchez a La Moncloa, en 2018) ha aumentado también el número de ciudadanos que lo percibe, hasta llegar a los 2,5 millones de trabajadores. A pesar de la virulencia de Díaz, según el informe de los propios expertos de Trabajo, elaborado para fijar la subida, las retencio-

nes empezarán a aplicarse solo a alrededor del 20% de los trabajadores que lo cobran (unos 500.000), sobre todo solteros sin hijos, mientras que el resto de los perceptores no sufrirá el recargo fiscal “por sus circunstancias personales”.

El artículo 31 de la Constitución establece que todos los ciudadanos “contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad”. En el actual clima de populismo fiscal —en el que una tóxica propaganda antiimpuestos oculta que sirven para pagar los servicios públicos—

## Es muy defendible la imposición progresiva, pero el Gobierno haría bien en evitar escenas como las de ayer

resulta más necesaria que nunca la conciencia fiscal. España es uno de los países europeos que menos gravan su salario mínimo, y seguir dejando fuera a un colectivo tan numeroso y cuyos ingresos equivalen ya al 60% del salario medio no se compadece con la necesidad de avanzar en esa conciencia. Tampoco con los principios del sistema.

La presión fiscal en España sigue por debajo de la media europea y el sistema impositivo español es uno de los menos redistributivos de la UE. En seis años, el Gobierno ha sido incapaz de aprobar una reforma fiscal integral y el 1% más rico tributa proporcionalmente por debajo de las rentas medias bajas. En cualquier caso, el SMI lleva seis años subiendo, y en algún momento tiene que tributar, con todas las excepciones que la progresividad aconseja. El Ejecutivo ha perdido la oportunidad de abrir ese debate del mínimo exento en el marco de una reforma más amplia. Casi todo lo que viene en adelante, en cambio, es puro ruido.

## ECONOMÍA / POLÍTICA

# El Constitucional sopesa tumbar el alza de los anticipos empresariales a Hacienda

**ADMITE A TRÁMITE DOS RECURSOS SOBRE FONDO Y FORMA/** El Tribunal, que ya anuló el incremento por vía decreto de los pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades, decidirá ahora sobre la subida aprobada luego en los Presupuestos de 2018.

Juande Portillo, Madrid

Hacienda vuelve a jugarse cientos de millones de recaudación en los tribunales. El endurecimiento de los anticipos tributarios que el Fisco exige anualmente a las empresas a cuenta del Impuesto de Sociedades ha vuelto al Tribunal Constitucional que, tras tumbar su aprobación por la vía del decreto en 2016, aceptó ayer a trámite dos recursos para analizar la constitucionalidad de su posterior incremento en los Presupuestos Generales del Estado de 2018. En manos de los magistrados queda ahora sopesar la validez, tanto de forma como de fondo, de un aumento de los pagos fraccionados que en su día buscaba aumentar los ingresos públicos en 8.000 millones de euros.

El sistema de pagos fraccionados fue introducido en España en el año 2012, cuando el Gobierno de Mariano Rajoy impulsó para las empresas un sistema de anticipos al Fisco similar al que opera con las personas físicas en el caso de las retenciones mensuales del IRPF. En el caso del Impuesto de Sociedades el tipo mínimo del anticipo se fijó inicialmente en el 12%. En el año 2016, sin embargo, en el marco de la batalla del entonces ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, por cuadrar las cuentas públicas, se aprobó un doble endurecimiento del sistema.

A fin de acercar la retención al tipo nominal del impuesto (que actualmente cuenta con un tipo general del 25% sobre la base imponible de las compañías, del 23% para pymes y del 29% para banca y petroleras), Montoro incrementó la cuantía del pago fraccionado al 23% de los resultados o el 24% de la base imponible. Además, el universo de empresas afectadas se incrementó con fuerza al rebajar de 20 a 10 millones de euros de ingresos anuales el umbral desde el que se exigen los pagos fraccionados.

La medida acabó siendo tumbada por el Tribunal Constitucional en 2020, cuando al analizar un recurso de la Audiencia Nacional consideró que su aprobación en el Real Decreto-ley 2/2016 era



La vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda, María Jesús Montero.

inconstitucional. Hacienda devolvió unos 460 millones.

Consciente de sus defectos formales, sin embargo, el Gobierno ya había tratado de afianzar la subida fiscal incluyendo la modificación en los Presupuestos Generales del Estado de 2018. Pero también ese movimiento fue contestado por las empresas.

Conviene tener en cuenta que las compañías anticipan a Hacienda su cuota del Impuesto de Sociedades en tres pagos fraccionados, en abril, octubre y diciembre de cada ejercicio en curso, y luego liquidan efectivamente el tributo en julio del año siguiente. Al adelantar un 24% de la base imponible, pero luego

aplicar fuertes deducciones sobre el 25% de tipo nominal, es habitual que la liquidación sea favorable a la compañía, que habría anticipado liquidez a Hacienda por encima de sus obligaciones tributarias finales. En consecuencia, el pulso se ha extendido también al fondo de la cuestión, mientras que se mantiene un

debate por la forma, ya que las empresas recurrentes alegan que el Impuesto de Sociedades no habilita a realizar semejante modificación vía Presupuestos.

La batalla de las compañías fructificó hasta llegar al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que remitió dos recursos so-

**Las empresas alegan que el sistema vulnera el principio de capacidad económica**

bre la materia al Tribunal Constitucional, donde el Pleno admitió a trámite ayer los dos. A la espera de que los magistrados reciban un tercer recurso similar de manos del Tribunal Supremo, el futuro de los pagos fraccionados vuelve a quedar en sus manos.

**Inconstitucionalidad**

“La admisión a trámite de sendas cuestiones de inconstitucionalidad sobre pagos fraccionados planteadas por el Tribunal Superior de Justicia de Valencia es una excelente noticia para nuestro sistema constitucional de justicia tributaria”, expone Jordi de Juan, socio del área Fiscal del bufete Crowe Legal y Tributario. Bajo su punto de vista, se trata de “una excelente oportunidad para que el Tribunal Constitucional se pronuncie no solo de temas formales”, es decir sobre la viabilidad de la Ley de Presupuestos para modificar el pago fraccionado del Impuesto de Sociedades, “sino también de temas de fondo y, en particular, si el llamado pago mínimo es compatible con el principio de capacidad económica”.

El abogado, que representa a empresas afectadas por el alza de los anticipos tributarios, considera que “el llamado pago mínimo desfigura la base imponible de Sociedades al prescindir de ajustes fiscales, como la exención de los dividendos percibidos de las filiales; no mide correctamente la base imponible; y no responde al principio de capacidad económica”. “Al margen de estas consideraciones jurídicas, el pago mínimo obliga a las empresas a anticipar impuestos que luego se les devolverán generando un notable perjuicio financiero”, concluye el experto de Crowe sobre la obligación de las compañías de adelantar fondos a Hacienda como si de un préstamo sin coste se tratara.

## Montero retomará este año las medidas tumbadas por el Congreso

I. Faes, Madrid

Hacienda ha confirmado que “sigue buscando los apoyos necesarios” para reactivar este mismo año las reformas tributarias decaídas en la tramitación parlamentaria. Jesús Gascón, secretario de Estado de Hacienda, destacó ayer que “aunque algunos decretos leyes con contenido tributario no fueron convalidados (específicamente los decretos 9 y 10), el objetivo es buscar los apoyos parlamentarios necesarios para que estas normas puedan entrar en vigor y aplicarse durante el ejercicio de 2025”.

Así lo manifestó Gascón en la jornada *Novedades en fiscalidad empresarial para 2025*, organizada por la Asociación para el Progreso

de la Dirección (APD) y PwC. “El hecho de que no se haya conseguido la aprobación aún no significa que se hayan descartado definitivamente, sino que se está trabajando para aprobarlos lo antes posible”, apuntó Gascón.

Sin embargo, el secretario de Estado de Hacienda mostró prudencia y reconoció que, en estos momentos “no puedo dar una fecha de referencia debido a la necesidad de negociar los apo-

yos parlamentarios correspondientes”. Gascón apuntó al año “complicado y complejo” al que hace frente el país, tanto por la situación de minoría parlamentaria del Gobierno como ante el contexto internacional, que va a provocar “importantes movimientos que van a condicionar el ciclo inmediato y de futuro”. Sin embargo, valoró que los ingresos fiscales están creciendo, en concreto un 8%.

“no puedo dar una fecha de referencia debido a la necesidad de negociar los apo-

**Gascón reconoce que, en estos momentos, “no puedo dar una fecha”**



# Trump lleva sus tasas a marzo y evita romper el pacto anti-aranceles en vigor con la UE

La ruptura del acuerdo permitiría a Bruselas gravar multitud de productos estadounidenses

I. Flores MADRID.

El presidente de EEUU, Donald Trump, aseguró ayer que los aranceles generalizados del 25% que anunció sobre las importaciones de acero y aluminio no serán inmediatos y pospone su entrada en vigor hasta mediados del mes que viene. El plazo elegido no es en absoluto casual ya que evita, de momento, un inminente encontronazo con una de las áreas económicas directamente afectadas por esos gravámenes: la Unión Europea.

No en vano está aún en vigor –y así seguirá, y no por casualidad, hasta el 31 de marzo de este año– el pacto por el que EEUU se comprometió, en el inicio de esta década, a suspender todo arancel sobre el acero y el aluminio europeos, a cambio de que la Unión tampoco gravara un amplio repertorio de productos estadounidenses.

Si Trump hubiese roto ya la baraja con respecto a los términos de este pacto, las autoridades del Viejo Continente se verían también automáticamente liberadas para retomar esas mismas penalizaciones. Se crearía así un escenario en el que las empresas estadounidenses tienen igualmente mucho que perder. Ahora, con su espera, la Casa Blanca se brinda un tiempo muy valioso para negociar, aprovechando el tiempo de vigencia que aún le queda al actual tratado bilateral anti-aranceles.

Este cortafuegos es técnicamente denominado como *Reglamento sobre técnicas de reequilibrio* acerca de los productos intercambiados entre ambas orillas del Océano Atlántico. Su origen se remonta a 2021, ya que el afán de penalizar la entrada de acero y aluminio extranjeros, pese a ser materiales vitales para la industria de EEUU, constituye una obsesión que ya caracterizó el primer mandato de Donald



El presidente de Estados Unidos, Donald Trump. EFE

Trump. Con el fin de desmontar esa política, y tender de nuevo puentes con Bruselas, el sucesor de Trump en el Despacho Oval, Joe Biden, llegó a este entendimiento con Bruselas en octubre de 2021.

A cambio los Estados miembro de la Unión también se comprometieron a renunciar a cualquier re-

presalia arancelaria contra Estados Unidos.

## Desde las motos al whiskey

En otras palabras, dieron marcha atrás en sus planes de gravar un amplio repertorio de productos de la primera potencia mundial, que discurre desde las motocicletas Har-

## 2023 AÑO

La suspensión mutua de aranceles, firmada entre Bruselas y el ahora expresidente Joe Biden, se puso en marcha por primera vez a finales de 2021. El entendimiento entre ambas partes propició una renovación del acuerdo bilateral a mediados de diciembre de 2023. Su vigencia terminará si no hay un acuerdo semejante en cuestión de poco más de un mes. De momento, Trump para dar margen suficiente para la negociación.

ley Davidson hasta la variedad americana del whiskey, el bourbon, que se destila en los Estados del sur de Estados Unidos.

El resultado fue tan favorable que ambas partes decidieron renovar el acuerdo cuando éste afrontó, en diciembre de 2023, su primera fecha de caducidad. Tras esa revalidación, la siguiente meta volante se sitúa en el 31 de marzo de este ejercicio. Y ahora Trump parece que no está tan decidido a dar un puñetazo en la mesa y obligar a replantear las relaciones comerciales euroestadounidenses.

En el lado europeo, también tienen muy claro que la continuidad del actual acuerdo sería muy beneficiosa para sus intereses. Desde las patronales industriales españolas, país este último que se juega 400 millones al año en exportaciones de aluminio y acero, consideran que constituye “un blindaje” a la hora de minimizar los efectos de unos aranceles que golpearán con fuerza a otras áreas, como México, Canadá o, más cerca del Viejo Continente, a Turquía.



12 Febrero, 2025

# La UE advierte a Trump de que el aumento de aranceles derivará en represalias “firmes y proporcionadas”

La presidenta de la Comisión Europea y el vicepresidente estadounidense se reúnen en París, en medio de los temores a una guerra comercial entre los dos aliados

## Bruselas

MARÍA R. SAHUQUILLO  
(EL PAÍS)

La orden de Donald Trump de imponer aranceles de un 25% al acero y el aluminio que se importan a Estados Unidos, que afecta directamente a la Unión Europea, ya es oficial. Y entrará en vigor el 12 de marzo. En medio de la incertidumbre sobre las contramedidas europeas y el grado de la guerra comercial al que pueden llegar, la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, advirtió a Washington de que los gravámenes “injustificados” darán lugar a represalias “firmes y proporcionadas”. “La UE salvaguardará sus intereses económicos”, advirtió la política conservadora en un breve comunicado, en el que dice que lamenta “profundamente” la iniciativa de Trump.

El gravamen a los dos metales es el primer golpe de la nueva Administración estadounidense a los intereses del club comunitario: los países europeos juntos representan el 15% de todo el acero que importa Estados Unidos y los gravámenes afectan especialmente a Alemania, la primera economía de la Unión Europea.

El mensaje de Von der Leyen —pragmático y en línea con la postura de los últimos días de esperar, ver y después reaccionar— llega poco antes de su reunión, ayer, con el vicepresidente de Estados Unidos, J. D. Vance, en París, donde ambos participan en la cumbre sobre inteligencia artificial. Es el primer contacto de la jefa del Ejecutivo comunitario, que tenía gran sintonía con la Administración del demócrata Joe Biden, con el equipo de Trump. En esa



La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, ayer, en París. REUTERS

cita, la alemana intentará convencer a Vance, y por extensión a Trump, de que la balanza comercial entre Estados Unidos y la Unión Europea no es tan negativa como asegura Washington. También tratará de explicarle que, aunque el país norteamericano importa muchos más bienes de la Unión Europea que a la inversa, el bloque europeo importa y consume muchos más servicios estadounidenses que al contrario. De hecho, las cifras de balanza comercial que manejan ambas partes es llamativamente distinta.

Como aperitivo, el vicepresidente estadounidense ya lanzó ayer, en la cumbre sobre la IA, un aviso a la UE sobre su regulación tecnológica. La normativa europea tiene bajo investigación a varios gigantes tecnológicos estadounidenses, entre ellos a X (antes Twit-

**Los países europeos juntos representan el 15% del acero que importa EE UU**

**La UE podría recurrir a otras fórmulas, como el reglamento antioerción**

ter) y su dueño, Elon Musk, el tecnoligarca miembro del equipo de Trump, para determinar si su algoritmo favorece sus comentarios y otros discursos. Washington cree que la legislación europea es demasiado estricta y no deja lugar a la innovación. En Bruselas, algunas fuentes temen que Trump ponga la variable de blindar sus tecnológicas ante las investigaciones europeas en la mesa de negociación con la UE para evitar una guerra comercial.

**Aranceles “ilegales”**

Pero Bruselas aún está analizando el efecto de la imposición de aranceles de uno de sus principales aliados, y busca explorar con Washington fórmulas para evitar la escalada comercial. El Ejecutivo comunitario insiste en que los aranceles impues-

tos son ilegales, según las reglas de la Organización Mundial del Comercio, y ha convocado una reunión de ministros encargados de Comercio para hoy miércoles.

La UE podría reaccionar rápidamente, por ejemplo, restaurando los aranceles a algunos productos estadounidenses, como el bourbon o las motos Harley-Davidson, cosa que ya hizo en respuesta a los gravámenes al acero y aluminio impuestos por Trump durante su primer mandato, en 2018. Esos aranceles se suspendieron tras la llegada de su sucesor, Joe Biden, con el acuerdo para no gravar cuotas europeas de acero y aluminio. La rescisión de ese acuerdo supondría la implantación por parte de Bruselas de aranceles de hasta el 50% en algunos casos sobre importaciones

de unos 4.800 millones de euros. El acuerdo expira a finales de marzo.

El presidente del Consejo Europeo, António Costa, se ha apresurado a apoyar a Von der Leyen. “La Unión Europea permanece unida para defender los intereses de sus empresas, trabajadores y ciudadanos”, dijo en las redes sociales. Otros líderes, como el español Pedro Sánchez, han seguido la misma senda.

**Cerrar el mercado**

Bruselas asegura que dará una respuesta “proporcionada”, lo que puede hacer pensar que responderá únicamente con represalias comerciales y no desplegará (al menos en un primer momento) toda su artillería. La Unión Europea podría recurrir a otras fórmulas, como el reglamento antioerción, que incluye medidas para cerrar el mercado europeo a ciertos bienes o servicios. Incluso, podría impedir que empresas de otro país concursaran en licitaciones públicas o participaran en proyectos financiados con el presupuesto comunitario. Este reglamento es un arma de seguridad económica que entró en vigor en 2023 y que estaba pensada más bien para China o Rusia, pero que ahora también podría aplicarse a Estados Unidos. Algunas voces reclaman que el mecanismo antioerción se emplee contra el potente sector tecnológico estadounidense, que además ha apoyado mayoritariamente a Trump.

La Comisión Europea cree que todavía tiene margen para negociar y evitar la guerra comercial o, al menos, que se quede en una escaramuza. “Seguimos comprometidos con el diálogo constructivo”, dijo ayer en el Parlamento Europeo el comisario encargado de Comercio, Maros Sefcovic. “Estamos preparados para las negociaciones y para encontrar soluciones mutuamente beneficiosas en la medida de lo posible. Hay mucho en juego para ambas partes”, remarcó el responsable europeo, que insistió en que la imposición de los aranceles no tiene justificación y además es “económicamente contraproducente”.



# ... y EEUU exige a Bruselas que no regule tanto a sus empresas

El vicepresidente estadounidense pide menos presión para tecnológicas e IA

**PABLO PARDO WASHINGTON**  
CORRESPONSAL

Los aranceles del acero y del aluminio son solo las primeras escaramuzas de la ofensiva para el control de la economía mundial que planea el Gobierno de Donald Trump. El verdadero campo de batalla de esa guerra es la tecnología y el dólar. El vicepresidente estadounidense, JD Vance – un hombre que hizo su carrera empresarial a la sombra del pionero del *trumpismo* en Silicon Valley, Peter Thiel – lo dejó claro ayer en la Cumbre de Inteligencia Artificial (IA) que se está celebrando en París.

El mensaje de Vance fue claro: no a la regulación de las empresas tecnológicas estadounidenses en la Unión Europea (UE), y no a la regulación estricta de la IA que han lanzado no solo Bruselas, sino la mayor parte de los países del mundo. «Estados Unidos no podrá y no querrá aceptarlo. Será un terrible error», declaró el vicepresidente estadounidense ante una audiencia entre la que estaban desde el presidente francés, Emmanuel Macron, hasta el primer ministro indio, Narendra Modi.

Vance también dejó clara su visión del futuro de la IA en el mundo: Estados Unidos es el actual líder, «y planea seguir siéndolo».

Las declaraciones del vicesecretario de Estado y del Gobierno estadounidense son la muestra más clara de que el Gobierno de Trump no va a seguir la actitud de Joe Biden de no interferencia en la regulación de la tecnología por Bruselas. Ésa es una de las razones por las que las empresas de Silicon Valley han apoyado en masa a Trump una vez que éste alcanzó el po-

der. Y el nuevo equipo de Gobierno en EEUU ha llegado a extremos sin precedentes para proteger a sus aliados en el sector tecnológico, como cuando el propio Vance amenazó en noviembre, tras las elecciones, con imponer sanciones económicas a la UE si ésta dictaminaba que la red social X – antes Twitter, propiedad del aliado de Trump Elon Musk – viola las reglas de libertad de expresión en el bloque, al dar voz a teorías conspiratorias, extremistas o falsas.

La otra razón por la que las grandes tecnológicas estadounidenses apoyan a Trump es, paradójicamente, por que éste no lance procesos legales contra

**Vance declaró que EEUU es el actual líder en IA, y seguirá siéndolo**

**Trump no imitará a Biden con su «no interferencia» en Bruselas**

ellas por abuso de posición dominante o por cuestiones, también, de libertad de expresión si da visibilidad a críticos del actual presidente o si regula sus contenidos para no dar pie en ellos a las teorías conspiratorias, las falsedades o las posiciones extremistas.

En otras palabras: lo contrario de lo que quiere la UE.

Más información en **PRIMER PLANO**.

## Opinión

## No se 'calendariza' lo que no es tuyo



Bernardo Bande Garcia-Romeu

El reciente cambio de criterio del Ministerio de Hacienda respecto al procedimiento de devolución del IRPF a los mutualistas, tras haber sido reconocido su derecho por el Tribunal Supremo, ha suscitado una gran indignación entre afectados y profesionales. Este giro inesperado obliga a los mutualistas a solicitar la devolución año por año, y retrasa hasta 2029 la percepción íntegra de lo que les corresponde. Esta mala práctica administrativa representa un serio golpe a la confianza de los ciudadanos en la Administración tributaria.

El origen de esta situación se remonta a una serie de sentencias del Tribunal Supremo que declararon exentas de tributación determinadas cantidades percibidas por los mutualistas en sus pensiones. Estas resoluciones judiciales establecieron que las pensiones generadas por aportaciones a antiguas mutualidades entre 1967 y 1978 están exentas en un 25%, mientras que aquellas correspondientes a cotizaciones anteriores al año 1967 lo están al 100%. Con ello, se abrió la puerta a que miles de pensionistas pudieran reclamar la devolución del IRPF indebidamente pagado en los ejercicios no prescritos.

En un primer momento, la Agencia Tributaria habilitó un procedimiento ágil y eficiente que permitía solicitar la devolución de todas las cantidades pendientes de una sola vez, simplificando el trámite para los contribuyentes. Sin embargo, y de manera sorpresiva, el Ministerio de Hacienda decidió eliminar dicho procedimiento y sustituirlo por un sistema más lento que obliga a los afectados a solicitar la devolución de cada año por separado.

Esta medida provoca una clara desigualdad entre quienes ya recibieron su devolución y quienes, por causas ajenas a su voluntad, deberán esperar años para recuperar lo que legítimamente les corresponde. El agravio respecto de los que presentaron y han recibido la devolución antes de la modificación de criterio es aún mayor, por cuanto no solo deberán esperar años a obtener la devolución íntegra, sino que deberán volver a solicitarla, quedando inútil la solicitud hecha de acuerdo con el procedimiento establecido inicialmente. Muchos ni siquiera se enterarán, confiando en que ya lo solicitaron.

El argumento oficial del Ministerio, que justifica la medida en la necesidad de "calendarizar"

las devoluciones para aportar "certidumbre sobre la imputación en la contabilidad nacional", no es convincente. Calendarizar devoluciones que ya han sido reconocidas como legítimas no es una gestión responsable, sino un aplazamiento que genera desconfianza y frustración. Y que todavía se justifica menos si lo que se persigue es maquillar la contabilidad nacional a costa de no reconocer créditos o de no pagarlos. Si el criterio económico prima sobre el respeto a los derechos reconocidos por los tribunales, ¿qué garantía tienen los contribuyentes de que no se enfrentarán a medidas igualmente arbitrarias en el futuro?

**Peligroso precedente**

El problema no es solo el retraso en las devoluciones, lo realmente preocupante es el precedente que sienta. La confianza en el sistema tributario se basa en la certeza de que las obligaciones y los derechos se aplican con la misma celeridad, tanto cuando se trata de exigir tributos como cuando corresponde devolverlos.

En la Asociación Española de Asesores Fiscales lamentamos profundamente que, una vez más, se adopten decisiones que complican el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y deterioran la credibilidad de la Administración. Este tipo de medidas no solo agravan la sensación de indefensión frente al poder público, sino que envían un mensaje desalentador a la ciudadanía, precisamente en un momento en el que la confianza en las instituciones debería ser una prioridad.

Los asesores fiscales observamos con inquietud cómo decisiones de este tipo ponen en riesgo la relación entre los contribuyentes y la Administración. Y si permitimos que decisiones como ésta se normalicen, estaremos abriendo la puerta a un modelo en el que los derechos de los contribuyentes quedan supeditados a las necesidades coyunturales de la Administración. Los contribuyentes no quieren parches temporales ni excusas administrativas. Quieren soluciones justas, eficaces y respetuosas con sus derechos. Pedimos que se revierta esta decisión y se restablezca el procedimiento anterior, que permitía a los mutualistas recuperar sus cantidades de manera inmediata y sin "calendarizaciones" innecesarias. No se trata solo de una cuestión económica, sino y sobre todo, de un principio básico de justicia y de respeto a los derechos de los contribuyentes. Hacienda no puede ni debe calendarizar la gestión de un dinero que no es suyo.

Presidente de Aedaf



## El Supremo zanja el debate sobre la jerarquía de los convenios tras la reforma laboral de 2021



Carlos García Barcala

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo acaba de dictar una sentencia (la nº 59/2025, de 29 de enero) que aborda una de las cuestiones más debatidas a raíz de la reforma laboral de 2021 (llevada a cabo por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre): si las empresas contratistas, cuando prestan servicios para un cliente, deben abonar, siempre y en todo caso, los salarios establecidos en el convenio colectivo sectorial aplicable, o si es posible que paguen a sus trabajadores los salarios previstos en su convenio colectivo propio, aún cuando estos sean inferiores.

El Real Decreto-ley 32/2021 reformó el artículo 42.6 del Estatuto de los Trabajadores para establecer cuál es el convenio colectivo que deben aplicar las empresas contratistas cuando prestan servicios para un cliente: "el del sector de la actividad desarrollada en la contrata o subcontrata". Pero con una salvedad: si esa empresa contratista tiene convenio de empresa, puede aplicar su convenio propio "en los términos que resulten del artículo 84".

El artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores contiene las reglas de concurrencia entre convenios y, en su apartado primero, establece como regla general la preferencia por el convenio anterior en el tiempo (*prior in tempore*). Ahora bien, como excepción a esa regla general, en el apartado segundo del artículo 84, y a raíz de la reforma laboral del año 2012, se preveía la posibilidad de que una empresa que se rige por un convenio sectorial pueda aplicar un convenio de empresa que establezca ciertas condiciones de trabajo distintas a las del convenio sectorial, aunque éste sea anterior en el tiempo. Entre esas condiciones estaba "la cuantía del salario base y de los complementos salariales". Posibilidad ésta que es suprimida por la reforma laboral de 2021, de tal manera que, aunque sigue siendo posible hacer un convenio de empresa que establezca condiciones distintas a las del convenio sectorial, ya no es posible que dicho convenio de empresa fije un salario inferior al del convenio del sector.

Ante estos dos cambios normativos, las empresas contratistas que venían regulando las condiciones laborales de sus trabajadores a través de convenios propios (muchas, desde hacía muchos años), vieron cómo se cuestionaba que pudie-

ran seguir aplicando los salarios previstos en ellos, con el argumento de que la reforma laboral de 2021 atribuía prevalencia al convenio sectorial sobre el de empresa en materia salarial y obligaba a las empresas contratistas a abonar los salarios superiores del convenio del sector.

**Incertidumbre en las empresas**

En un país como España, en el que el recurso a la contratación y subcontratación es algo habitual en muchos sectores de actividad, esta incertidumbre generó no poca preocupación a nivel empresarial, sobre todo a medida que empezaron a presentarse demandas reclamando la aplicación de los salarios del convenio del sector y el abono de los atrasos correspondientes (amén de las cotizaciones sociales asociadas a dichos atrasos).

En este contexto, con el asesoramiento del departamento Laboral de Garrigues, se presentó ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo un recurso de casación que ha dado lugar a la sentencia comentada (que revoca la previa del TSJ del País Vasco). En dicha sentencia se concluye, conforme a lo defendido durante el procedimiento, que la reforma de 2021 no ha supuesto el otorgamiento de una prioridad aplicativa del convenio sectorial sobre el de empresa y que la regla general en materia de concurrencia de convenios sigue siendo la que atribuye preferencia al convenio anterior en el tiempo. Y, en consecuencia,

que las empresas contratistas con convenio propio anterior al convenio sectorial aplicable podían seguir aplicando, tras la reforma de 2021, dicho convenio propio, incluso en materia salarial.

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo determina que, si la empresa contratista tiene un convenio colectivo propio anterior en el tiempo al convenio del sector aplicable, puede seguir aplicando la regulación de su convenio propio, también en material salarial, aunque los salarios previstos en ese convenio propio sean inferiores a los del convenio sectorial. Y sólo si el convenio de la empresa contratista es posterior en el tiempo al convenio sectorial, deberá ésta abonar el salario fijado en este último.

Se trata de una sentencia de enorme importancia para las empresas contratistas y subcontratistas que operan en nuestro país, porque introduce claridad y seguridad jurídica en un aspecto relevante para éstas. Esta misma tesis es aplicable a las relaciones entre convenios de empresa y sectoriales al margen de los supuestos de subcontratación.

Socio de Laboral de Garrigues

**Las contratistas con convenio propio anterior al sectorial aplicable podían seguir aplicando**